RESOLUCIÓN No. 00004433
(03 DE JULIO DE 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

En uso de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022; emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que delegó al señor subdirector de Adquisiciones, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, adelantó el proceso de **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024,** a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de: **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE** ($7.295.540.895,92) de acuerdo con el CDP No. 12724 de fecha 26 de febrero de 2024, discriminados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	988.156.512,00
A-02-01-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	5.756.739.406,00
A-02-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	550.644.977,92
VALOR TOTAL		**7.295.540.895,92**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL CEDE 4

El departamento de Logística CEDE 4 mediante oficio de radicado N° 2024217003246663 de fecha 13 de febrero realiza la distribución presupuestal por rubor y por elemento para el presente proceso así:

LOTE	ELEMENTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL
1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	988.156.512,00
2	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	A-02-01-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	3.032.320.096,00
3	PANTALONCILLO TIPO BOXER	A-02-01-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2.245.669.230,00
4	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	A-02-01-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	7.804.896,00
	GUANTES TERMICOS (TIPO SELVA)	A-02-01-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	470.945.184,00
5	COLCHONETA DE CAMPAÑA	A-02-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	550.644.977,92
VALOR TOTAL				**7.295.540.895,92**

El presupuesto estimado del presente proceso, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA" asciende a la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($7.295.415.374,00) IVA INCLUIDO,** respaldado con el CDP No. 12724 de fecha 26 de febrero de 2024, distribuido por lotes de la siguiente manera así:

LOTE	ELEMENTO	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	988.143.156,00
2	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	3.032.312.850,00
3	PANTALONCILLO TIPO BOXER	2.245.665.120,00
4	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	7.768.082,00
	GUANTES TERMICOS (TIPO SELVA)	470.915.492,00
5	COLCHONETA DE CAMPAÑA	550.610.674,00
VALOR TOTAL		**7.295.415.374,00**

Que desde el 21 hasta el día 02 de abril de 2024 se corrió traslado para que se presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones, plazo dentro del cual se recibieron observaciones de carácter técnico jurídico y económico.

Que las observaciones recibidas se respondieron a través del formulario de preguntas y respuestas No. 1 debidamente publicado en el SECOP II.

Que el día 08 de abril de 2024 se publicó el pliego de condiciones definitivo y se dio apertura al proceso a través de la resolución No. 00001965 de la misma fecha y que también fue publicada a través del SECOP II.

Que, se corrió traslado para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo desde el 08 de abril hasta el día 10 de abril de 2024, lapso durante el cual se recibieron observaciones de carácter técnico, económico y jurídico y se estableció que a las mismas se les daría respuesta el día 15 de abril de 2024, fecha que se estableció también como máxima para expedir modificaciones al pliego de condiciones definitivo a través de adenda.

Que siendo el día de respuesta a las observaciones, los posibles oferentes seguían presentando observaciones y solicitudes a través del SECOP II, y las mismas debieron ser analizadas por los diferentes comités estructuradores para emitir la respectiva respuesta, por lo que se consideró viable ampliar el plazo para emitir respuesta a las mismas por el término de un día hábil y se expidió y publicó a través del SECOP II la Adenda No. 001 el día 15 de abril de 2024 por la cual se modificó el cronograma del proceso desde la etapa de respuestas a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con la modificación del cronograma del proceso, se estableció que se daría respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo el día 16 de abril de 2024 y cumpliendo con ello, desde la Subdirección de Adquisiciones, se programó ponencia para la lectura y aprobación del formulario de preguntas y respuestas No. 2 el día 16 de abril de 2024 a las 09:00 horas, la cual fue postergada a solicitud del Gerente de Proyecto para el mismo día a las 16:00 horas. Se dio inicio a la respectiva ponencia siendo las 16:45 de la tarde luego de haber esperado la asistencia del personal involucrado y la misma fue suspendida toda vez que no se contó con la asistencia del Gerente de Proyecto y el Comité Técnico Estructurador.

Que teniendo en cuenta la no realización de la ponencia de aprobación del formulario de preguntas y respuestas No. 2, no fue posible emitir respuesta a las observaciones en el término indicado a través de la adenda No. 001 y se hizo necesario modificar el cronograma del proceso con el fin de ampliar el plazo para emitir respuesta a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo a través de la adenda No. 002 publicada en la plataforma SECOP II el día 16 de abril de 2024.

Que, de conformidad con la modificación del cronograma del proceso, se estableció que se daría respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo el día 17 de abril de 2024 y cumpliendo con ello, la Entidad emitió el formulario de preguntas y respuestas No. 2 y el mismo fue publicado a través del SECOP II.

Que de acuerdo a las respuestas brindadas por la Entidad a las observaciones de contenido técnico, jurídico y económico mediante formulario No. 2, se aceptaron algunas solicitudes de carácter técnico, las cuales se derivan en modificaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que conforme lo anterior, el día 17 de abril de 2024 se expide adenda No. 003 modificando el numeral 1.27.1. "CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", numeral 2.1.4. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", numeral 2.2.7. "VISITA TÉCNICA", el numeral 2.2.9. "CERTIFICADO DE PRODUCTOR NACIONAL" y la INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CANTIDADES A ENTREGAR DURANTE LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA, establecidos a través del ANEXO 1 del pliego de condiciones definitivo, así mismo se publicó el documento de anexos y formatos del proceso con el fin de que el Anexo 4 fuese visible.

Que el día 19 de abril de 2024 se efectuó el cierre del proceso No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, en el cual se presentaron veinticinco (25) ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 MILFORT S.A.S	MILFORT S.A.S	Oferta en evaluación	19/04/2024 7:37 AM	0 COP
SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 JEM SUPPLIES	JEM SUPPLIES SAS	Oferta en evaluación	19/04/2024 7:18 AM	0 COP
EJERCITO - BACET - CALCETINES 2024	BACET GROUP SAS	Oferta en evaluación	19/04/2024 7:03 AM	0 COP
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	19/04/2024 6:03 AM	0 COP
FUERZA ELITE OP SAS - SASIE-005-SUADQ-INTR-2024	FUERZA ELITE OP SAS	Oferta en evaluación	19/04/2024 3:35 AM	0 COP
OFERTA CAMPAÑA MILITARY 2024	MILITARY INDUSTRIES SAS	Oferta en evaluación	19/04/2024 12:14 AM	0 COP
UT 2019 SASIE 005	UT 2019	Oferta en evaluación	19/04/2024 12:01 AM	0 COP
DOTACIÓN EJÉRCITO	UT DOBLE A	Oferta en evaluación	18/04/2024 11:06 PM	0 COP
OFERTA WARDER	UNION TEMPORAL WARDER	Oferta en evaluación	18/04/2024 10:39 PM	0 COP
SASIE-005-SUADQ-INTR-2024	IMDICOL S.A.S	Oferta en evaluación	18/04/2024 10:22 PM	0 COP
CRYSTAL SAS OFERTA	Crystal SAS	Oferta en evaluación	18/04/2024 9:55 PM	0 COP
SARHEM EJERCITO 2024 L2 L3	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	18/04/2024 9:22 PM	0 COP
COLTEMAYOR 005 DOTACION	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	Oferta en evaluación	18/04/2024 7:54 PM	0 COP
CALCETINES IMCO 202417042024	UNION TEMPORAL IMCO 2024	Oferta en evaluación	18/04/2024 6:29 PM	0 COP
ELEMENTOS DE CAMPAÑA - MARSAM SAS	MARSAM S.A.S.	Oferta en evaluación	18/04/2024 6:20 PM	0 COP
PROPUESTA ECONÓMICA - DOTACIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA - INTENDENCIA	JAVIER LEON	Oferta en evaluación	18/04/2024 5:59 PM	0 COP
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CAMPAÑA SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 + LA GEMA SAS	LA GEMA SAS	Oferta en evaluación	18/04/2024 5:58 PM	0 COP
DISMO - SUADQ-GUANTES	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	Oferta en evaluación	18/04/2024 5:40 PM	0 COP
DOTACION SASIE-005-SUADQ-INTR-2024	CAPITEX S.AS.	Oferta en evaluación	18/04/2024 5:23 PM	0 COP
ELEMENTOS CAMPAÑA EJERCITO	UT KN-2024	Oferta en evaluación	18/04/2024 5:12 PM	0 COP
SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 UT BMM 2024	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	Oferta en evaluación	18/04/2024 5:12 PM	0 COP
PRESENTACIÓN DE OFERTA SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 UT DOTACION 2024	UT DOTACION 2024	Oferta en evaluación	18/04/2024 5:11 PM	0 COP
Proceso No 005 DIR ADQ - DYS	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	Oferta en evaluación	18/04/2024 5:00 PM	0 COP
UT INVERSIONES Y CIMENTACIONES - SASIE-005-SUADQ-INTR-2024	UT INVERSIONES Y CIMENTACIONES	Oferta en evaluación	18/04/2024 4:57 PM	0 COP
ejercito dota hogar	Álvaro Enrique Ramírez Echavarría	Oferta en evaluación	18/04/2024 4:51 PM	0 COP

Que los integrantes de los diferentes comités evaluadores solicitaron ampliar el término de publicación de informe de evaluación argumentado en la cantidad de ofertas recibidas, situación que implica un plazo superior para la debida verificación en la información de los requerimientos exigidos en el Pliego del proceso antes mencionado, por lo que se expidió Adenda No. 004 modificando el cronograma desde la publicación del informe de evaluación.

Que, de conformidad con el cronograma de visitas técnicas presentado por el comité técnico evaluador, se hizo necesario ampliar la fecha de publicación del informe de evaluación, por lo cual se expidió Adenda No. 005 modificando el cronograma de la publicación del informe de evaluación.

Que, de conformidad con oficio enviado por el comité técnico evaluador, se hizo necesario ampliar la fecha de publicación del informe de evaluación, por lo cual se expidió Adenda No. 006 modificando el cronograma de la publicación del informe de evaluación.

Que, dado la complejidad de la publicación de las evaluaciones y el peso de sus anexos, el comité técnico evaluador solicita ampliar la fecha de publicación del informe de evaluación, por lo cual se expidió adenda No. 007 modificando el cronograma del proceso.

Que el día 30 de mayo de 2024, previa aprobación en ponencia ante el comité de adquisiciones nivel subdirección de adquisiciones del Ejército Nacional, se publicaron los informes de evaluaciones financiera, jurídica y técnica.

Que, durante el periodo de traslado de las evaluaciones comprendido entre el 30 de mayo hasta 05 de junio de 2024, los oferentes presentaron subsanaciones y observaciones dentro del proceso.

Que, dado la cantidad de observaciones y subsanaciones allegadas por los proponentes, el comité técnico evaluador requiere revisar y analizar las mismas, en pro de garantizar el cumplimiento de los principios rectores en materia contractual, por lo anterior, se expidió adenda No. 008 modificando el cronograma del proceso.

Que a pesar de expedir Adenda No. 008, postergando la apertura del sobre económico para el mismo día, 07 de junio de 2024 a las 2:00 pm, se evidencia que no es tiempo suficiente para que el comité técnico evaluador realice análisis y verificación de las observaciones y subsanaciones allegadas. Por lo anterior, la entidad expidió adenda No. 009, modificando el cronograma del proceso desde la apertura del sobre económico.

Que el día 12 de junio de 2024 a las 7:45 A.M., se tenía previsto realizar ponencia ante el Comité de Adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones para presentar, sustentar y aprobar los informes de evaluación final y formulario de respuestas a las observaciones realizadas a los informes preliminares de evaluación. No obstante, lo anterior, por actividades propias del servicio del personal integrante del comité de adquisiciones, la ponencia no se pudo realizar a la hora inicialmente establecida. Por lo anterior, se hizo necesario expedir la adenda No. 10, modificando el cronograma del proceso, en cuanto a la hora de apertura del sobre económico.

Que el día 12 de junio de 2024, previa aprobación en ponencia ante el comité de adquisiciones nivel subdirección de adquisiciones del Ejército Nacional, se publicaron los informes finales de evaluaciones técnica y jurídica, formulario de respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes a los informes de evaluación de las ofertas y consolidado de requisitos habilitantes.

Que el día 12 de junio de 2024, una vez surtida la etapa de apertura del sobre económico los proponentes allegaron observaciones al informe de evaluación técnico y jurídico. Por lo anterior, la Entidad requiere tiempo para analizar dichas observaciones y de esta manera, realizar una selección objetiva enmarcada dentro de los principios que rigen la actividad contractual, cancelando la subasta del lote No. 1 programada para las 14:30 horas ya que la misma se encontraba programada en la plataforma SECOP II. En este sentido, se procedió a expedir adenda No. 11, modificando el cronograma del proceso desde el procedimiento de subasta.

Que, por lo anterior, fue necesario que el Comité Evaluador se reuniera el 12 de junio de 2024 a verificar las observaciones allegadas, concluyendo que existieron errores en la Evaluación Técnica del proceso de selección, derivadas de presuntas interpretaciones o contradicciones al aplicar las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas.

En este sentido, mediante acto administrativo No. 00003939 del 13 de junio de 2024, la Entidad decreta el saneamiento del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA** y se hace necesario expedir la adenda No. 12.

Que, dentro del término de traslado de los informes de evaluación desde el 13 de junio hasta el 18 de junio de 2024, los oferentes presentaron subsanaciones a sus propuestas y observaciones a las propuestas presentadas por los demás oferentes, requiriendo tiempo de análisis por parte del comité técnico evaluador. Por lo anterior, se hizo necesario expedir la adenda No. 13.

Que el día 21 de junio de 2024, previa aprobación en ponencia ante el comité de adquisiciones nivel subdirección de adquisiciones del Ejército Nacional, se publicaron los informes finales de evaluaciones jurídica y técnica; formulario de preguntas y respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes a los informes de evaluación de las ofertas y consolidado de requisitos habilitantes.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISI

De: EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Usuario: DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(21/06/2024 10:09:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: Veeduría Ciudadana; UNION TEMPORAL WARDER; UT INVERSIONES Y CIMENTACIONES; UT KN-2024; UT DOTACION 2024; LA GEMA S.A.S.; UNION TEMPORAL IMCO 2024; UNIÓN TEMPORAL BMM 2024; UT DOBLE A; UNIÓN TEMPORAL BA &CC; C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S.; INVERSIONES ADV SAS; INDUSTRIAS NIMER SAS; UT 2019; DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS; Constructora Sumeria S.A.S. ; SUMINISTROS 2020 SAS; GRUPO ALPHA S. EN C.; TEMPOEFECTIVA SAS; JEREC SAS; ESCOBAR Y MARTINEZ S.A. E&M S.A.; COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS; TEXMAN S.A.S; DOTA HOGAR COLCHONES; John Gabriel Rivera - Dotadores La Plata ; UNION TEMPORAL IMCO2024; GLOBAL TRADE & BUSINESS SAS; COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A; MOZT DE COLOMBIA S.A.S; COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.; Talento Comercializadora S.A; INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS; CAPITAL INVESTMENT S SAS; DAVID RESTREPO SALAZAR; WS GROUP SAS; CDCOMPANY SAS; JEM SUPPLIES SAS; ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ; EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS; C I WARRIORS COMPANY SAS; INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS; DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MG; GRUPO SHEJAM SAS; NCS S.A.S; DHARMA SMC SAS; Espumados del Litoral SA; Manufacturas Cesare S.A.S; POLYFLEX; JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; EL COMERCIO DE CUEROS SAS; PEDRO JESUS BLANCO FORERO; POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. ; DIANA TORO SAS; LICITACIONES PROYECTOS E INVERSIONES LA RIVIERA SAS; DISTRIBUCIONES EYG SAS; LEONEL RODRIGUEZ RAMOS; Industrias Salgari S.A.S; INVERSIONES GUERFOR S.A.S; SPARTA SHOES S.A.S.; GRUPO KAWAW S.A.S; ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S; COPPER TECHNOLOGY S.A.S.; NATURAL BIOCLEAN SAS; MARSAM S.A.S.; ORGANIZACION VANEGAS S.A.S; MILITARY INDUSTRIES SAS; GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA S.A.S.; INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S; AFEP COLOMBIA SAS; INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS; FUERZA ELITE OP SAS; CREACIONES BAGS STAR S.A.S.; SYNERGY NEW ERA; JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO; CAPITEX S.AS.; Crystal SAS; MILFORT S.A.S.; DISMOTOS PM EU; DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS; BOSTONIA SAS; BACET GROUP SAS; GRUPO ALIANZA ALZ SAS; IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6374212

Tipo de mensaje: General

Asunto: CONSOLIDADO APERTURA DE SOBRE ECONOMICO

Anexos

Documento	Nombre del documento
CONSOLIDADO APERTURA SOBRE OK.xlsx	CONSOLIDADO APERTURA SOBRE OK.xlsx Detalle

Texto de mensaje

OFERENTES HABILITADOS LOTE 1 - COLCHONETA Y ALMOHADA					
N°	**OFERENTE**	**EVALUACION JURIDICA FINAL**	**EVALUACION TECNICA FINAL**	**EVALUACION FINANCIERA**	**CONSOLIDADO FINAL**
1	RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - propietario del establecimiento de comercio DOTAHOGAR COLCHONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT INVERSIONES Y CIMENTACIONES	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO TÉCNICAMENTE
3	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO propietario del establecimiento de comercio PRODUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA JURIDICA Y TÉCNICAMENTE
6	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA JURIDICA Y TÉCNICAMENTE
7	UNION TEMPORAL WARDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	MILITARY INDUSTRIES SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA JURIDICA Y TÉCNICAMENTE
9	FUERZA ELITE OP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TÉCNICAMENTE
11	JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA JURÍDICA, TÉCNICA Y

OFERENTES HABILITADOS LOTE 2 - CALCETINES					
N°	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA FINAL	EVALUACION TECNICA FINAL	EVALUACION FINANCIERA	CONSOLIDADO FINAL
1	UT DOTACION 2024	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE
2	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA JURÍDICA, TÉCNICA Y
3	UT KN-2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CRYSTAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	UNION TEMPORAL WARDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TÉCNICAMENTE
9	BACET GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TÉCNICAMENTE
11	UNION TEMPORAL IMCO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA JURIDICA Y TECNICA

OFERENTES HABILITADOS LOTE 3 - BOXER					
N°	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA FINAL	EVALUACION TECNICA FINAL	EVALUACION FINANCIERA	CONSOLIDADO FINAL
1	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADO TECNICAMENTE
2	UT DOTACION 2024	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE
3	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA JURÍDICA, TÉCNICA Y
4	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UT DOBLE A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UT 2019	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE
7	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TÉCNICAMENTE
8	JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

OFERENTES HABILITADOS LOTE 4 - GUANTES TERMICOS					
N°	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA FINAL	EVALUACION TECNICA FINA	EVALUACION FINANCIERA	CONSOLIDADO FINAL
1	UT DOTACION 2024	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE
2	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA JURÍDICA, TÉCNICA Y
3	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE
6	UNION TEMPORAL WARDER	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TECNICAMENTE
7	MILITARY INDUSTRIES SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE
8	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TÉCNICAMENTE
9	JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	MILFORT S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TÉCNICAMENTE

OFERENTES HABILITADOS LOTE 5 - COLCHONES					
N°	**OFERENTE**	**EVALUACION JURIDICA FINAL**	**EVALUACION TECNICA FINAL**	**EVALUACION FINANCIERA**	**CONSOLIDADO FINAL**
1	RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - propietario del establecimiento de comercio **DOTAHOGAR COLCHONES**	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO TÉCNICAMENTE
2	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA JURÍDICA, TÉCNICA Y
3	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MARSAM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE
6	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TÉCNICAMENTE
7	JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TÉCNICAMENTE
8	MILFORT S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA TÉCNICAMENTE

Así mismo se realiza el procedimiento de subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II.

APERTURA SOBRE ECONÓMICO Y SUBASTA ELECTRÓNICA

Que el día doce (12) de junio de 2024, la entidad dio apertura al sobre 2 “ECONÓMICO”, contentivo de la “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, de las ofertas habilitadas hasta ese momento. No obstante, lo anterior, tal y como se indicó en las consideraciones anteriormente expuestas, el día veintiuno (21) de junio de 2024, se surtió la misma etapa para los proponentes que se encontraban inhabilitados inicialmente por parte del Comité Técnico y Jurídico evaluador. El comité económico realizó la verificación de los valores unitarios y las cantidades ofertadas, frente a los precios de referencia y las cantidades mínimas a adquirir establecidas en los documentos del proceso, como se muestra a continuación:

VERIFICACIÓN ARITMETICA LOTE 1 “COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO”

JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO - PRODUCCIONES LEÓN

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO propietario del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEÓN				
ITEM	**NOMBRE ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR**	**PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO**	**CANTIDADES OFERTADAS**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO**	**CONCEPTO**
1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	UN	NTMD-0081-A6	329.052,00	3.003	988.143.156,00	328.500,00	3.003	986.485.500,00	552,00	CUMPLE

RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - DOTAHOGAR COLCHONES

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - propietario del establecimiento de comercio DOTAHOGAR COLCHONES				
ITEM	**NOMBRE ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR**	**PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO**	**CANTIDADES OFERTADAS**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO**	**CONCEPTO**
1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	UN	NTMD-0081-A6	329.052,00	3.003	988.143.156,00	329.000,00	3.003	987.987.000,00	52,00	CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL WARDER

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							UNIÓN TEMPORAL WARDER				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	UN	NTMD-0081-A6	329.052,00	3.003	988.143.156,00	329.051,00	3.003	987.140.153,00	1,00	CUMPLE

FUERZA ELITE OP SAS

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							FUERZA ELITE OP SAS				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	UN	NTMD-0081-A6	329.052,00	3.003	988.143.156,00	310.000,00	3.003	930.930.000,00	19.052,00	CUMPLE

MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	UN	NTMD-0081-A6	329.052,00	3.003	988.143.156,00	329.035,00	3.003	988.092.105,00	17,00	CUMPLE

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA LOTE 2 "CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE"

UT KN-2024

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							UT KN-2024				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	NTMD-0230-A3	12.915,00	234.790	3.032.312.850,00	12.914,00	234.790	3.032.078.060,00	1,00	CUMPLE

CRYSTAL SAS

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							CRYSTAL S.A.S				
LOTE	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
2	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	NTMD-0230-A3	12.915,00	234.790	3.032.312.850,00	12.915,00	234.790	3.032.312.850,00	-	CUMPLE

MANUFACTURAS CAPITEX SAS

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							MANUFACTURAS CAPITEX SAS				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	NTMD-0230-A3	12.915,00	234.790	3.032.312.850,00	12.915,00	234.790	3.032.312.850,00	0,00	CUMPLE

UNION TEMPORAL WARDER

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							MANUFACTURAS CAPITEX SAS				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	NTMD-0230-A3	12.915,00	234.790	3.032.312.850,00	12.914,00	234.790	3.032.078.060,00	1,00	CUMPLE

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.				
LOTE	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
2	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	UNIDAD	NTMD-0230-A3	12.915,00	234.790	3.032.312.850,00	12.915,00	234790	3.032.312.850,00	0,00	CUMPLE

BACET GROUP SAS

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							BACET GROUP SAS				
LOTE	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES A CONTRATAR	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
2	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	UNIDAD	NTMD-0230-A3	12.915,00	234.790	3.032.312.850,00	12.914,00	234.790	3.032.078.060,00	1,00	CUMPLE

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA LOTE 3 “PANTALONCILLO TIPO BOXER”

JEM SUPPLIES SAS

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							JEM SUPPLIES SAS				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UN	NTMD-0215-A1	12.720,00	176.546	2.245.665.120,00	12.600,00	176.546	2.224.479.600,00	120,00	CUMPLE

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.				
LOTE	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
3	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNIDAD	NTMD-0215-A1	12.720,00	176546	2.245.665.120,00	12.720,00	176.546	2.245.665.120,00	0,00	CUMPLE

UT DOBLE A

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							UT DOBLE A				
LOTE	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
3	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNIDAD	NTMD-0215-A1	12.720,00	176546	2.245.665.120,00	12.705,00	176.546	2.243.016.930,00	15,00	CUMPLE

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA LOTE 4 “GUANTES TÉRMICOS”

COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	PAR	JEMPP-CEDE4 DIETE-ET 04757/INT-1	65.278,00	119	7.768.082,00	65.000,00	119	7.735.000,00	278,00	CUMPLE
2	GUANTES TERMICOS (TIPO SELVA)	PAR	JEMPP-CEDE4 DIETE-ET 04757/INT-1	65.278,00	7.214	470.915.492,00	65.000,00	7.214	468.910.000,00	278,00	CUMPLE

JEM SUPPLIES SAS

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							JEM SUPPLIES SAS				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	PAR	JEMPP-CEDE4 DIETE-ET 04757/INT-1	65.278,00	119	7.768.082,00	65.150,00	119	7.768.082,00	128,00	CUMPLE
2	GUANTES TERMICOS (TIPO SELVA)	PAR	JEMPP-CEDE4 DIETE-ET 04757/INT-1	65.278,00	7.214	470.915.492,00	65.250,00	7.214	470.915.492,00	28,00	CUMPLE

DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	PAR	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1	65.278,00	119	7.768.082,00	65.000,00	119	7.735.000,00	278,00	CUMPLE
2	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNIDAD	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1	65.278,00	7.214	470.915.492,00	65.000,00	7.214	468.910.000,00	278,00	CUMPLE

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA LOTE 5 "COLCHONETA DE CAMPAÑA"

MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							MANUFACTURAS CAPITEX SAS				
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
1	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UN	NTMD-0227-A1	54.146,00	10.169	550.610.674,00	54.145,00	10.169	550.600.505,00	1,00	CUMPLE

MARSAM S.A.S.

DATOS DE LA ADMINISTRACION ANEXO 1 -							MARSAM S.A.S.				
LOTE	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO
3	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UNIDAD	NTMD-0227-A1	54.146,00	10.169	550.610.674,00	54.145,00	10.169	550.600.505,00	1,00	CUMPLE

CONCEPTO ECONÓMICO

El Comité económico, luego de realizar la verificación aritmética de las ofertas que cumplieron los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, evidenció que las mismas ofertaron las cantidades requeridas y no sobrepasaron el presupuesto estimado para cada lote, por consiguiente, conceptuó que quedaban HABILITADAS para participar en la subasta de los lotes.

Que conforme a la evaluación económica se obtuvo el consolidado final de los comités, como se presenta a continuación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISI

De: EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Usuario: NASLY DANIELA YEPES FIGUEROA

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (21/06/2024 12:04:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: Vaeduria Ciudadana; UNION TEMPORAL WARDER; UT INVERSIONES Y CIMENTACIONES; UT KN2024; UT DOTACION 2024; LA GEMA S.A.S.; UNION TEMPORAL IMCD 2024; UNIÓN TEMPORAL BMM 2024; UT DOBLE A; UNION TEMPORAL BA &CC, C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S.; INVERSIONES ADV SAS; INDUSTRIAS NIMER SAS; UT 2019; DISTRIEDUPOS DEL CARIBE SAS; Constructora Sumeria S.A.S. ; SUMINISTROS 2020 SAS; GRUPO ALPHA S. EN C.; TEMPOEFECTIVA SAS; JEREC SAS; ESCOBAR Y MARTINEZ S.A. E&M S.A.; COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS; TEXMAN S.A.S; DOTA HOGAR COLCHONES; John Gabriel Rivera - Dotaciones La Plata ; UNION TEMPORAL IMCD2024; GLOBAL TRADE & BUSINESS SAS; COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A MOZT DE COLOMBIA S.A.S; COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.; Talento Comercializadora S.A; INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS; CAPITAL INVESTMENTS SAS; DAVID RESTREPO SALAZAR; WS GROUP SAS; C2COMPANY SAS; JEM SUPPLIES SAS; ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ; EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS; C I WARRIORS COMPANY SAS; INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS; DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MG; GRUPO SHEJAM SAS; NCS S.A.S; DHARMA SMC SAS; Espumados del Litoral SA; Manufacturas Oasis S.A.S; POLYFLEX; JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; EL COMERCIO DE CUEROS SAS; PEDRO JESUS BLANCO FORERO; POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. ; DIANA TORO SAS; LICITACIONES PROYECTOS E INVERSIONES LA RIVIERA SAS; DISTRIBUCIONES EYG SAS; LEONEL RODRIGUEZ RAMOS; Industrias Salgari S.A.S; INVERSIONES QUERFOR S.A.S; SPARTA SHOES S.A.S.; GRUPO KAWAN S.A.S; ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S; COPPER TECHNOLOGY S.A.S.; NATURAL BIOCLEAN SAS; MARSAM S.A.S.; ORGANIZACION VANEGAS S.A.S; MILITARY INDUSTRIES SAS; GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA S.A.S.; INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S; AFEP COLOMBIA SAS; INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS; FUERZA ELITE OP SAS; CREACIONES BAGS STAR S.A.S. ; SYNERGY NEW ERA; JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO; CAPITEX S.AS.; Crystal SAS; MILFORT S.A.S.; DISMOTOS PM EU ; DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS; BOSTONIA SAS; BACET GROUP SAS; GRUPO ALIANZA ALZ SAS; IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6375430

Tipo de mensaje: General

Asunto: CONSOLIDADO HABILITADOS SUBASTA

Anexos

Documento	Nombre del documento
CONSOLIDADO HABILITADOS SUBASTA.pdf	CONSOLIDADO HABILITADOS SUBASTA.pdf Detalle

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO, SE PUBLICA ARCHIVO YA QUE EN EL MENSAJE ANTERIOR NO CARGO POR FALLAS RECURRENTES EN LA PLATAFORMA

OFERENTES HABILITADOS LOTE 1 - COLCHONETA Y ALMOHADA						
N°	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA FINAL	EVALUACION TECNICA FINAL	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN SOBRE ECONÓMICO	CONSOLIDADO FINAL
1	RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - propietario del establecimiento de comercio DOTAHOGAR COLCHONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
2	UT INVERSIONES Y CIMENTACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
3	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
4	JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO propietario del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
5	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
6	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
7	UNION TEMPORAL WARDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
8	MILITARY INDUSTRIES SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
9	FUERZA ELITE OP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
10	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
11	JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
12	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO

OFERENTES HABILITADOS LOTE 2 - CALCETINES						
N°	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA FINAL	EVALUACION TECNICA FINAL	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN SOBRE ECONÓMICO	CONSOLIDADO FINAL
1	UT DOTACION 2024	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
3	UT KN-2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
4	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
5	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
6	CRYSTAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
7	UNION TEMPORAL WARDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
8	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
9	BACET GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
10	JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
11	UNION TEMPORAL IMCO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO

OFERENTES HABILITADOS LOTE 3 - BOXER						
N°	**OFERENTE**	**EVALUACION JURIDICA FINAL**	**EVALUACION TECNICA FINAL**	**EVALUACION FINANCIERA**	**EVALUACIÓN SOBRE ECONÓMICO**	**CONSOLIDADO FINAL**
1	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
2	UT DOTACION 2024	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
4	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**
5	UT DOBLE A	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**
6	UT 2019	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
7	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
8	JEM SUPPLIES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**

OFERENTES HABILITADOS LOTE 4 - GUANTES TERMICOS						
N°	**OFERENTE**	**EVALUACION JURIDICA FINAL**	**EVALUACION TECNICA FINAL**	**EVALUACION FINANCIERA**	**EVALUACIÓN SOBRE ECONÓMICO**	**CONSOLIDADO FINAL**
1	UT DOTACION 2024	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
3	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**
4	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**
5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
6	UNION TEMPORAL WARDER	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
7	MILITARY INDUSTRIES SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
8	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
9	JEM SUPPLIES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**
10	MILFORT S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO

OFERENTES HABILITADOS LOTE 5 - COLCHONES						
N°	**OFERENTE**	**EVALUACION JURIDICA FINAL**	**EVALUACION TECNICA FINAL**	**EVALUACION FINANCIERA**	**EVALUACIÓN SOBRE ECONÓMICO**	**CONSOLIDADO FINAL**
1	RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - propietario del establecimiento de comercio **DOTAHOGAR COLCHONES**	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL BMM 2024	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	RECHAZADA	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO

3	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**
4	MARSAM S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**
5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS	RECHAZADA	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
6	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
7	JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO
8	MILFORT S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADA	CUMPLE	NO SE APERTURA SOBRE ECONÓMICO	INHABILITADO

VALOR BASE PARA EL INICIO DE SUBASTA

Con base en las propuestas económicas presentadas por los oferentes habilitados del proceso, se consolidaron los menores valores totales ofertados por lote, los cuales fueron tomados automáticamente por la plataforma SECOP II para el inicio de la subasta así:

LOTE	VALOR BASE INICIO SUBASTA
1	930.930.000,00
2	3.032.078.060,00
3	2.243.016.930,00
4	476.645.000,00
5	549.553.098,00

DESARROLLO DE LA SUBASTA

Que de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021, el cual cita en su ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 **"Procedimiento para la subasta inversa",** y cuyo desarrollo se efectuó bajo los parámetros definidos en la Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II.

SUBASTAS

Siguiendo el cronograma del proceso, el día 21 de junio de 2024 se llevaron a cabo las subastas de los lotes 1, 2,3,4 y 5, las cuales tuvieron el siguiente comportamiento de acuerdo a los resultados arrojados por la plataforma SECOP II, así:

LOTE 1

Informe de la Subasta "SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 1"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES
Fecha de inicio actual	21/06/2024 12:05:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	21/06/2024 12:20:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	6
Total de Lances	8

Lote.1 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO Resumen — **Mejor Lance**

382.582.200,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (930.930.000,00 COP)	548.347.800,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	58.9%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CAPITEX S.AS.	Lance en 1 de 1 lote	1
Álvaro Enrique Ramírez Echavarría	Lance en 1 de 1 lote	3
FUERZA ELITE OP SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
JAVIER LEON	Lance en 1 de 1 lote	1
JEM SUPPLIES SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
UNION TEMPORAL WARDER	Lance en 0 de 1 lote	0

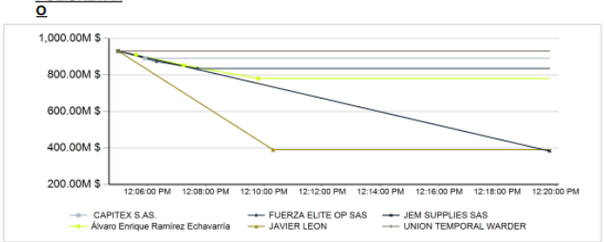
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	JEM SUPPLIES SAS	382.582.200,00 COP	382.582.200,00 COP	58.9%	1
2	JAVIER LEON	390.390.000,00 COP	390.390.000,00 COP	58.06%	1
3	Álvaro Enrique Ramírez Echavarría	780.780.000,00 COP	909.909.000,00 COP	16.13%	3
4	FUERZA ELITE OP SAS	834.834.000,00 COP	873.873.000,00 COP	10.32%	2
5	CAPITEX S.AS.	891.710.820,00 COP	891.710.820,00 COP	4.21%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO



LOTE 2

Informe de la Subasta "SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 2"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES
Fecha de inicio actual	21/06/2024 12:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	21/06/2024 12:45:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	6
Total de Lances	19

Lote.2 CALCETINES PARA USO CON BOTA DE COMBATE Resumen — **Mejor Lance**

1.963.537.030,50 COP

Ahorro de Valor Inicial (3.032.078.060,00 COP)	1.068.541.029,50 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	35.24%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CAPITEX S.AS.	Lance en 1 de 1 lote	10
BACET GROUP SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Crystal SAS	Lance en 1 de 1 lote	7
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
UNION TEMPORAL WARDER	Lance en 0 de 1 lote	0
UT KN-2024	Lance en 1 de 1 lote	1

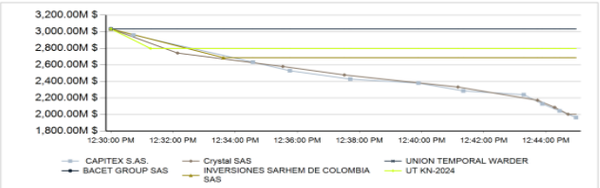
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2 CALCETINES PARA USO CON BOTA DE COMBATE

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CAPITEX S.AS.	1.963.537.030,50 COP	2.958.354.000,00 COP	35.24%	10
2	Crystal SAS	2.003.610.987,70 COP	2.740.882.110,40 COP	33.92%	7
3	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	2.685.997.600,00 COP	2.685.997.600,00 COP	11.41%	1
4	UT KN-2024	2.796.818.480,00 COP	2.796.818.480,00 COP	7.76%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.2 CALCETINES PARA USO CON BOTA DE COMBATE



LOTE 3

Informe de la Subasta "SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 3"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES
Fecha de inicio actual	21/06/2024 13:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	21/06/2024 13:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	9

Lote.3 PANTALONCILLO TIPO BOXER Resumen — **Mejor Lance**

1.518.295.600,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (2.243.016.930,00 COP)	724.721.330,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	32.31%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
JEM SUPPLIES SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
UT DOBLE A	Lance en 1 de 1 lote	3

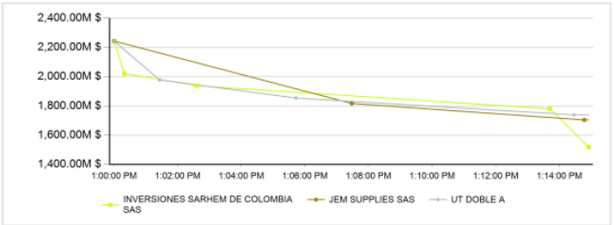
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.3 PANTALONCILLO TIPO BOXER

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	1.518.295.600,00 COP	2.021.098.608,00 COP	32.31%	4
2	JEM SUPPLIES SAS	1.704.198.538,00 COP	1.816.658.340,00 COP	24.02%	2
3	UT DOBLE A	1.738.978.100,00 COP	1.977.315.200,00 COP	22.47%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.3 PANTALONCILLO TIPO BOXER



LOTE 4

Informe de la Subasta "SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 4"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES
Fecha de inicio actual	21/06/2024 13:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	21/06/2024 13:45:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	1

Lote.4 GUANTES TERMICOS TIPO DESIERTO Y TIPO SELVAResumen — **Mejor Lance**

467.112.100,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (476.645.000,00 COP)	9.532.900,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	2%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	Lance en 0 de 1 lote	0
JEM SUPPLIES SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
LA GEMA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.4 GUANTES TERMICOS TIPO DESIERTO Y TIPO SELVA

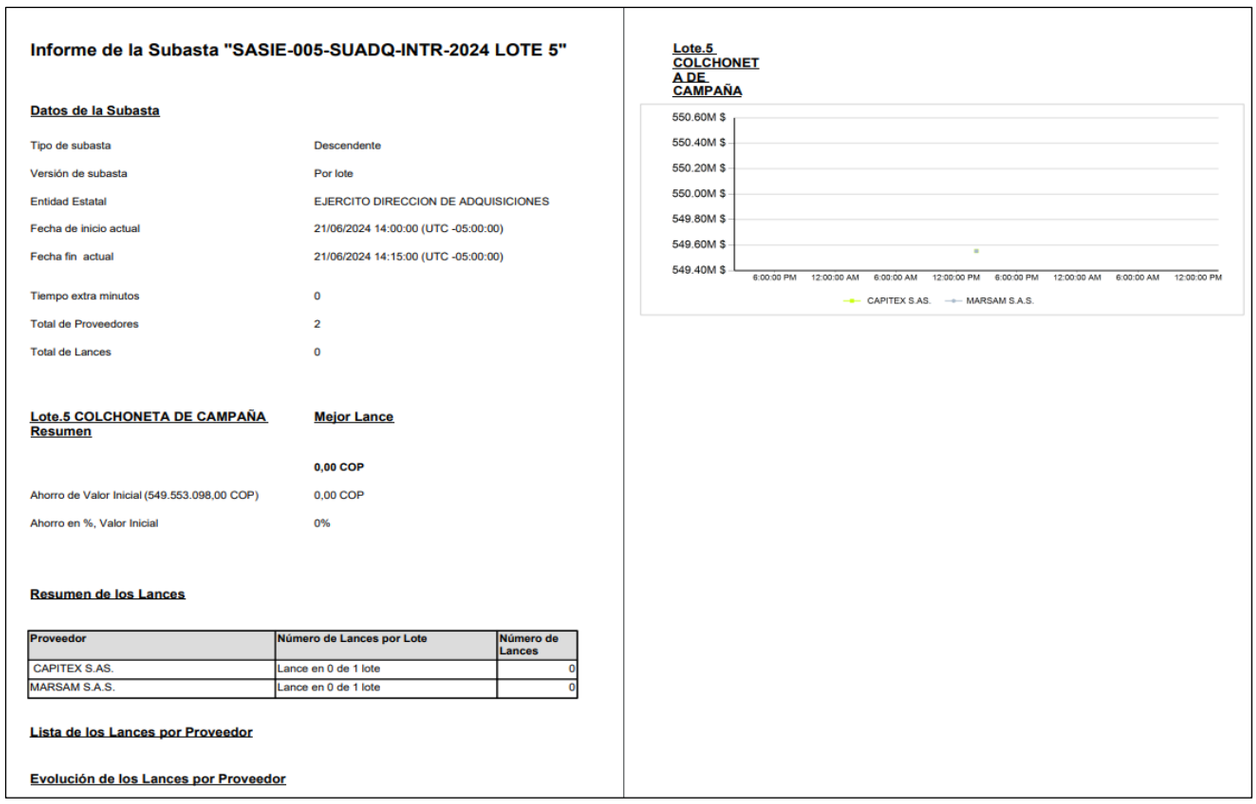
Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	JEM SUPPLIES SAS	467.112.100,00 COP	467.112.100,00 COP	2%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.4 GUANTES TERMICOS TIPO DESIERTO Y TIPO SELVA



LOTE 5



Informe de la Subasta "SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 5"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES
Fecha de inicio actual	21/06/2024 14:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	21/06/2024 14:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	0

Lote.5 COLCHONETA DE CAMPAÑA Resumen — **Mejor Lance**

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (549.553.098,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CAPITEX S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
MARSAM S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.5 COLCHONETA DE CAMPAÑA

Que, finalizado el evento de subasta, se solicitó aclaraciones por presunción de precios artificialmente bajos a los oferentes con mayor porcentaje de descuento de conformidad con los lances realizados, mediante mensaje en la plataforma SECOP II, como se relaciona a continuación:

LOTE 1

Que mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II, cuyo asunto es LOTE 1-REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, se solicita a la firma JEM SUPPLIES S.A.S identificada con NIT. 900.370.262-4; que presente justificación, de su ofrecimiento registrado en el evento de subasta, con plazo perentorio y preclusivo, para el día jueves 27 de junio de 2024 antes de las 17:00 hrs, a través de la plataforma SECOP II.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISI
De:	EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Usuario:	LUZ ADRIANA SANCHEZ MENDEZ
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido (26/06/2024 5:18:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para:	Veeduría Ciudadana; UNION TEMPORAL WARDER; UT INVERSIONES Y CIMENTACIONES; UT KIN2024; UT DOTACION 2024; LA CIEMA S.A.S.; UNION TEMPORAL IMCO 2024; UNION TEMPORAL BMM 2024; UT DOBLE A; UNION TEMPORAL BA SCC C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S.; INVERSIONES ADV SAS; INDUSTRIAS NIMER SAS; UT 2019; DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS; Constructora Sumeria S.A.S.; SUMINISTROS 2020 SAS; GRUPO ALPHA S. EN C.; TEMPOSPECTIVA SAS; JEREC SAS; ESCOBAR Y MARTINEZ S.A. E&M S.A.; COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS; TEXMAN S.A.S.; DOT A HOGAR COLCHONES; John Gabriel Rivera - Dotaciones La Plata ; UNION TEMPORAL IMCO2024; GLOBAL TRADE & BUSINESS SAS; COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.; MOZIT DE COLOMBIA S.A.S; COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.; Talento Comercializadora S.A; INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS; CAPITAL INVESTMENTS SAS; DAVID RESTREPO SALAZAR WS GROUP SAS; C2COMPANY SAS; JEM SUPPLIES SAS; ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ; EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS; C I WARRIORS COMPANY SAS; INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS; DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MG; GRUPO SHS; DHARMA SMC SAS; NDS S.A.S; Exportadora del Litoral SA; Manufacturas Ossas S.A.S; POLYFLEX; JOSE RODRIGO PEREIRA VASQUEZ - MILITARY JP; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; EL COMERCIO DE CUEROS SAS; PEDRO JESUS BLANCO PORETO; POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.; DIANA TORO SAS; LICITACIONES PROYECTOS E INVERSIONES LA RIVIERA SAS; DISTRIBUCIONES EYG SAS; LEONEL RODRIGUEZ RAMOS; Industrias Salgad S.A.S; INVERSIONES GUERTOR S.A.S.; SPARTA SHOES S.A.S.; GRUPO KAWAIN S.A.S; ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S; COPPER TECHNOLOGY S.A.S.; NATURAL BIOCLEAN SAS; MARSAM S.A.S.; ORGANIZACION VANEGAS S.A.S; MILITARY INDUSTRIES SAS; GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA S.A.S.; INDUSTRIA Y DOTACIONES ALPAMEC S.A.S; AFEP COLOMBIA SAS; INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS; FUERZA ELITE OP SAS; CREACIONES IBAGS STAR S.A.S.; SYNERGY NEW ERA; JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO; CAPITEX S.A.S.; Cystal SAS; M.L.PORT S.A.S.; DISMOTOS PM EU.; DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS; BOSTONA SAS; BACET GROUP SAS; GRUPO ALIANZA ALZ SAS; IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S.
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6401154
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	LOTE 1-REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	LOTE 1-REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf	LOTE 1-REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá. D. C., 26 de junio de 2024

Señores
JEM SUPPLIES SAS
Bogotá, D.C

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 1

El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones establecidas; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo IV de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado del análisis, que el ítem de su propuesta económica se sitúa por encima del **20%** de descuento.

En consecuencia, se requiere que el proponente antes citado en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala:

> *"…Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. …"*

Justifique las razones que sustentan el valor ofrecido con un descuento total del 58,9% para el LOTE 1, dentro del proceso se Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SASIE-005-SUADQ-INTR-2024.

De acuerdo a lo anterior se requiere que presente de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. Desagregar el precio de la siguiente forma, para el ítem detallado anteriormente, así:

PRECIO UNITARIO OFERTADO, ANTES DE IVA *(a) = (b + c + d + e)*	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*

2. Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación del precio ofertado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Carrera 50 # 18° -26 - Bogotá - Cundinamarca
oficontratacion@buzonejercito.mil.co



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

2. La anterior justificación, la debe hacer mediante una MATRIZ DE COSTOS (anteriormente mencionada) y SOPORTES (Facturas o contratos o acta de liquidación o fotos, etc.) donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar.

Atentamente,

Comité Económico Evaluador – Dirección de Adquisiciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Carrera 50 # 18° -26 - Bogotá - Cundinamarca
oficontratacion@buzonejercito.mil.co



Que el día 27 de junio de 2024, siendo a las 16:46 hrs el oferente JEM SUPPLIES S.A.S allega la siguiente justificación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISI
De: JEM SUPPLIES SAS
Usuario: MARIA ISABEL PEÑA SIERRA
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(27/06/2024 4:46:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6407671
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: ALCANCE LOTE 1-REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	RESPUESTA JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf	RESPUESTA JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Conforme a su solicitud, adjuntamos documento respectivo.

Cordialmente,

JEM SUPPLIES SAS

6/27/2024 10:51:08 AM EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Buenos días,

Dando alcance al mensaje enviado el día de ayer 26 de junio se solicita que la respuesta sea remitida en documento a mas tardar el día 27 de junio de 2024 antes de las 17:00 horas.

Cordialmente,

Comite Evaluador - Dirección de Adquisiciones



JEM SUPPLIES S.A.S.

TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y TROPA PARA LAS FUERZAS ARMADAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y EL CALZADO

Bogotá D.C., 27 de Junio del 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE ADQUISICIONES
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA. LOTES 1

Yo **JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.221.178 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **JEM SUPPLIES SAS NIT. 900.370.262-4**, y en respuesta a su solicitud de justificar los precios artificialmente bajos del Lote 1 Colchoneta con almohada ofrecidos en el proceso de subasta Inversa, quiero manifestarle que debido a que en el momento de la subasta se tenía un acuerdo de valor con el fabricante, el mismo a la fecha nos lo modifico incrementándolo en un 18% amparado en el incremento del dólar, les manifestamos que a la fecha no podemos justificar el precio ofertado del lote en mención pues se generaría un daño económico- financiero que se vería reflejado en nuestros balances financieros, lo que a su vez nos haría incurrir en una de las causales de no cumplimiento de la hipótesis administrativa de negocio en marcha y no podríamos cumplir las metas propuestas para el 2024.

Aclaramos además que esta situación se genera ante un imprevisto que no es imputable al oferente o futuro contratista, sino que se deriva de situaciones fluctuantes de la economía de mercado de divisas o mercado cambiario y que afecta la esfera económica no solo del fabricante sino de nosotros JEM SUPPLIES SAS y por esto no se puede justificar el valor ofertado.

Agradecemos su atención prestada.

Cordialmente

Nombre: **JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON**
Documento de identidad C.C. 19.221.178 de Bogotá
JEM SUPPLIES S.A.S.
NIT.: 900.370.262-4
Carrera 43 No. 13-71 Bogotá
Tel 601-2697543
licitaciones@jemsupplies.com

Carrera 43 No. 13-71 / Calle 14 No. 43-11 Tel: (57-601) 2697543- 310 5132738 / licitaciones@jemsupplies.com Bogotá D.C.

Conforme a lo anterior y en consideración a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente, en el contenido de la misma enuncia, lo siguiente:

(…) Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- *El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.*
- *El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.*
- *El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal12.*
- *El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.*

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas (…) (subrayador fuera del texto)

(…) Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente. (…) (subrayador fuera del texto original)

Aunado, lo establecido en el Pliego de condiciones definitivos NUMERAL – 1.25. ADJUDICACIÓN establece:

(…) En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, ***el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho*** *ya que el M.D.N - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno (…)*

En ese orden de ideas, se procedió a realizar la validación de lo expresado por el oferente y en aras de no inducir a un futuro desequilibrio económico y evitar un posible riesgo de incumplimiento en la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

Es así que el oferente JEM SUPPLIES S.A.S manifiesta *que su oferta es insuficiente para la ejecución del contrato,* por lo cual se evidencia que el oferente no tendrá utilidad, así mismo al oferente se le solicitó allegar junto con su respuesta matriz de costos, soportes (Facturas o contratos o acta de liquidación o fotos, etc.) así las cosas el oferente no allega ningún documento que permita identificar que no pondrá en riesgo la ejecución del contrato, concluyendo que no permite realizar un análisis que permita a la entidad establecer que el valor ofertado no corresponde a un precio artificialmente bajo.

Así mismo, en el numeral 1.23 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo establece, numeral 13:

(…) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N. - Ejército Nacional, salvo cuando el evaluador pueda corroborar la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones. (…)

Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

Finalmente, y conforme se documenta, la entidad RECHAZA a la empresa JEM SUPPLIES S.A.S, para continuar con los tramites de adjudicación del presente proceso contractual, por las razones expuestas.

En esa medida, y conforme a la regla general en materia de contratación estatal, se procedió a requerir al siguiente proponente con el menor precio ofrecido conforme al resultado del evento de subasta y es así que mediante mensaje a través de la Plataforma SECOP II, cuyo asunto es REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, se solicita al señor JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO propietario del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEÓN identificado con NIT. 15.928.630-9; que presente justificación, de su ofrecimiento registrado en el evento de subasta, con plazo perentorio y preclusivo, para el día jueves 28 de junio de 2024 hasta las 17:00 hrs, a través de la plataforma SECOP II.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISI
De:	EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Usuario:	KAREN PAOLA GUTIERREZ ROCA
Fecha:	4 dias de tiempo transcurrido *(27/06/2024 6:47:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	Veeduria Ciudadana; UNION TEMPORAL WARDER; UT INVERSIONES Y CIMENTACIONES; UT KN-2024; UT DOTACION 2024; LA GEMA S.A.S.; UNION TEMPORAL IMCO 2024; UNIÓN TEMPORAL BMM 2024; UT DOBLE A; UNIÓN TEMPORAL BA &CC; C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S.; INVERSIONES ADV SAS; INDUSTRIAS NIMER SAS; UT 2019; DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS; Constructora Sumeria S.A.S.; SUMINISTROS 2020 SAS; GRUPO ALPHA S. EN C.; TEMPOEFECTIVA SAS; JEREC SAS; ESCOBAR Y MARTINEZ S.A. E&M S.A.; COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS; TEXMAN S.A.S; DOTA HOGAR COLCHONES; John Gabriel Rivera - Dotaciones La Plata ; UNION TEMPORAL IMCO2024; GLOBAL TRADE & BUSINESS SAS; COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A; MOZIT DE COLOMBIA S.A.S; COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.; Talento Comercializadora S.A; INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS; CAPITAL INVESTMENTS SAS; DAVID RESTREPO SALAZAR; WS GROUP SAS; C2COMPANY SAS; JEM SUPPLIES SAS; ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ; EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS; C I WARRIORS COMPANY SAS; INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS; DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MG; GRUPO SHEJAM SAS; NCS S.A.S; DHARMA SMC SAS; Espumados del Litoral SA; Manufacturas Cesare S.A.S; POLYFLEX; JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; EL COMERCIO DE CUEROS SAS; PEDRO JESUS BLANCO FORERO; POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.; DIANA TORO SAS; LICITACIONES PROYECTOS E INVERSIONES LA RIVIERA SAS; DISTRIBUCIONES EYG SAS; LEONEL RODRIGUEZ RAMOS; Industrias Salgari S.A.S; INVERSIONES GUERFOR S.A.S; SPARTA SHOES S.A.S.; GRUPO KAVAIN S.A.S; ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S; COPPER TECHNOLOGY S.A.S.; NATURAL BIOCLEAN SAS; MARSAM S.A.S.; ORGANIZACION VANEGAS S.A.S; MILITARY INDUSTRIES SAS; GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA S.A.S.; INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S; AFEP COLOMBIA SAS; INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS; FUERZA ELITE OP SAS; CREACIONES BAGS STAR S.A.S.; SYNERGY NEW ERA; JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO; CAPITEX S.AS.; Crystal SAS; MILFORT S.A.S.; DISMOTOS PM EU; DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS; BOSTONIA SAS; BACET GROUP SAS; GRUPO ALIANZA ALZ SAS; IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6408997
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SASIE-005-SUADQ-INTR-2024.pdf	REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SASIE-005-SUADQ-INTR-2024.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas Tardes,

Señores PRODUCCIONES LEON

Se remite requerimiento de Justificación por Presuncion de Precios Artificialmente Bajos, que debe ser remitida en documento a mas tardar el dia de mañana 28 de junio de 2024 hasta las 17:00 horas.

Cordialmente,

Comite Evaluador - Dirección de Adquisiciones

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJERCITO NACIONAL

Bogotá, D.C. 27 de Junio de 2024

Señor
JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO
Propietario del establecimiento de comercio **PRODUCCIONES LEÓN**
Ciudad.

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS AL EVENTO DE SUBASTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 005-SUADQ-INTR-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA".

Una vez terminada la audiencia de subasta inversa electrónica realizada el día 21 de junio de 2024, donde el Oferente JEM SUPPLIES S.A.S resultó en primer lugar, el mismo fue requerido por la entidad para que justificara los precios artificialmente bajos en razón al acumulado de lances realizados; no obstante, lo anterior; la Firma JEM SUPPLIES S.A.S mediante mensaje por la Plataforma SECOP II da respuesta justificando que no se encuentra en capacidad de sostener los precios.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la finalidad de la presente modalidad de selección está representada en el precio de quienes participan en el evento de subasta se da aplicación a lo establecido en el decreto 1082: ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (Resaltado fuera de texto).

OFERENTE SEGÚN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo al informe de subasta el oferente en segundo orden de elegibilidad es el Señor **JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO** Propietario del establecimiento de comercio **PRODUCCIONES LEÓN** con un ahorro del 58,06% el cual será requerido por presunción de precios artificialmente bajos por cuanto una vez realizado el análisis por comparación relativa supera el 20%, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente:

Es por ello que el comité económico evaluador dentro de la normatividad existente busca establecer razones válidas para la toma de decisiones siendo objetivos en la búsqueda de proveedores que no solamente ofrezcan la seguridad de los recursos económicos del estado, sino el suministro, cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios que la entidad requiere, por lo tanto, una vez terminado el evento de subasta y verificados los valores ofertados por el Señor **JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO** Propietario del establecimiento de comercio **PRODUCCIONES LEÓN;** el comité económico se permite aclarar que se dará aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones Numeral **2.5** que trata del **DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** literal **I** que es muy claro al indicar que "*…**I. En ningún caso la herramienta virtual SECOP***

II determinara precios artificialmente bajos; este proceso lo determinara la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" suscritas por Colombia Compra Eficiente".

Por lo anterior y en atención a que el descuento acumulado de la subasta Inversa Electrónica **SECOP II No. 005-SUADQ-INTR-2024** del Lote No. 1 es de **58,06%**, por valor de $390.390.000,00, correspondiente al Ítem No. 1 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, el comité económico considera dar aplicación a lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, **el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.** Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con la adjudicación del mismo.

***En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."* Subrayado y negrilla fuera del texto.**

Se solicita aclaración por precios para que quede sustentado en la resolución de adjudicación.

Así las cosas, la administración requiere se aclare o justifique en la menor brevedad posible mediante la plataforma del SECOP II los posibles precios artificialmente bajos, de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. Explique las razones que sustenten los descuentos ofertados, dentro del proceso antes mencionado.
2. Explique las razones del por qué los precios ofertados pueden cumplir con los objetivos de la futura contratación, aun cuando su ofrecimiento llego al 58,06% de descuento comparado con los precios de referencia que dieron inicio a la subasta.
3. Explique las razones por las cuales su ofrecimiento no le generaría un desequilibrio económico que pudiera afectar la ejecución del futuro contrato que pudiere celebrarse con su empresa.
4. Explique por qué los descuentos ofertados por usted no resultan lesivos para sus propios intereses.
5. Explique por qué su ofrecimiento económico no vulnera los principios de contratación pública como el de la buena fe.
6. Explique por qué su ofrecimiento económico no daña y/o perjudica a los demás oferentes que participan en el proceso de contratación antes mencionado.
7. Explique, si con los descuentos que ofertó no se afectará la utilidad que espera obtener del futuro contrato.
8. Adjunte la desagregación de sus precios a través de una matriz, siguiendo la recomendación descrita en la guía ya mencionada de Colombia Compra eficiente tal como se representa a continuación:

PRECIO UNITARIO OFERTADO, ANTES DE IVA *(a) = (b + c + d + e)*	DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*

9. Adicional a la información solicitada deberá adjuntar los soportes que considere necesarios para acreditar sus respuestas y la matriz de desagregación de costos.

Así mismo, debe MANIFESTAR POR ESCRITO que mediante este valor ofertado:

1. No pone en riesgo el proceso de selección.
2. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. La entrega de los elementos debe cumplir con el anexo técnico.
4. Cumplirá con las especificaciones técnicas.

La respuesta al presente requerimiento, deberán ser entregados con plazo preclusivo y perentorio, el día 28 de junio de 2024 hasta las 17:00 h, a través de la plataforma SECOP II.

Comité Evaluador
Dirección de Adquisiciones
EJERCITO NACIONAL

Que una finalizado el término para dar respuesta, el señor JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO propietario del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEÓN identificado con NIT. 15.928.630-9 **NO** se manifestó al respecto con la solicitud elevada mediante plataforma SECOP II.

En tal sentido, en el numeral 1.23 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo establece, numeral 15:

(…) Cuando una vez solicitadas las aclaraciones al oferente de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y estas no sean atendidas por el oferente previo al acto de adjudicación. (…)

Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

Finalmente, y conforme se documenta, la entidad RECHAZA la oferta presentada por el Señor JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO propietario del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEÓN identificado con NIT. 15.928.630-9 para continuar con los tramites de adjudicación del presente proceso contractual, por las razones expuestas.

La entidad, conforme la parte motiva del presenta acto administrativo, se permite indicar que el rechazo de los dos proponentes anteriormente indicados se fundamenta en la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, Radicación número: 76001-23-31-000-1997-05064-01(17783); donde señala sobre el concepto de «precio artificialmente bajo», para lo cual que es aquel que, por un lado, resulta artificioso, disimulado o falso y, por el otro, no tiene sustento o fundamento en relación con su estructuración dentro del tráfico comercial, ello citado así:

> *(…)El denominado «precio artificialmente bajo» de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación[1](…)*

A partir de esta definición se expone el marco normativo del tema, cuyo origen se encuentra en la Ley 80 de 1993, que indica como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad su relación con aquellos contratistas que cuando presentaron su oferta antes de ser adjudicatarios del contrato la estructuraron con una valoración económica del bien, obra o servicio inferior a otras ofertas, pero sin fundamento y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato.

Por ende, para que la entidad confirme que una oferta ofrece precios inferiores a otras, de forma artificiosa y sin sustento, lo cual se denomina «precios artificialmente bajos», tiene un deber, señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice la entidad.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 desarrolla el deber que tienen las entidades de analizar el mercado para conocer el valor del bien, obra o servicio que requieren para satisfacer su necesidad, lo cual les permitirá identificar si el precio que ofrece el proveedor no corresponde con la estructura de costos y gastos de todos aquellos que fabrican, comercializan y distribuyen el mismo producto en condiciones normales de operación[2]

Adicionalmente, para continuar con la presentación del marco normativo del tema, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece lo que debe hacer la entidad cuando el precio de una oferta parece artificialmente bajo: i) solicitar explicación al oferente, ii) analizar las explicaciones del oferente, iii) el responsable de la evaluación de las ofertas debe recomendar rechazar o continuar la evaluación de la oferta, y iv) para los procesos en que se utilice la subasta inversa, lo anterior se debe hacer al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de la misma[3]

El análisis de los precios de una oferta se hace en la fase de evaluación del procedimiento, que es la oportunidad para verificar, mediante el comité evaluador, las reglas diseñadas en la estructuración del procedimiento y plasmadas en los

---

1 Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 4 de junio de 2008. Exp. No. 17.783. C.P., Myriam Guerrero de Escobar.
2 Decreto 1082 de 2015: «Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso».
3 Decreto 1082 de 2015: «Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
» Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.» En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma».

pliegos de condiciones, con el fin de comprobar si las cumplen o no, calificar a los oferentes o rechazarlos para establecer un orden de elegibilidad.

En ese sentido, en la evaluación la entidad debe verificar la oferta y su componente económico, para determinar si corresponde con el resultado del análisis de la oferta en el estudio de mercado, o si los precios tienen un componente extraño que no se identificó al observar el comportamiento de los proveedores del bien, obra o servicio que se pretende contratar. En ese caso, la entidad podrá identificar las ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, y seguir el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En igual medida, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 también prevé que, dadas las explicaciones que justifican el precio, el comité evaluador decide si rechaza o no la oferta. Si el proponente no aporta información será una omisión que debe analizar el comité, y de ser el caso rechazará la oferta si la duda es de tal magnitud que no hacerlo podría afectar el proceso.

Que de allegar la justificación el proponente, se deberá verificar la información remitida por este, donde la entidad debe definir si rechaza o no la oferta. En la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación», se señaló que procedería el rechazo de la propuesta en los siguientes eventos: i) «*el proponente no presenta por escrito a la entidad estatal la aclaración de la oferta*»; ii) «*el proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la entidad estatal»*; iii) «*las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato*»; y iv) «*las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o* […] *anticompetitiva durante el proceso de selección*». Esto, claro está, sin perjuicio de los eventos señalados en la Sección VII de la Guía, los cuales, de todos modos, son criterios orientadores para las entidades públicas y no «causales de rechazo» en estricto sentido.

En consecuencia, respecto de la aplicación del procedimiento descrito para el manejo de las ofertas cuyos precios parecen artificialmente bajos, la condición para que una oferta se trate según los pasos señalados, es que su precio pueda ser artificialmente bajo, esto quiere decir que no todas las ofertas deben tener un manejo de acuerdo con el procedimiento citado, sino solo las identificadas por sus posibles «precios artificialmente bajos», y que requieran aclaraciones respecto de la sostenibilidad. Lo anterior es así, no porque la Guía lo señale, ya que esta es una aplicación del Decreto 1082 de 2015, que es obligatorio para las entidades que se rigen por la Ley 80 de 1993, y en ese sentido deben cumplir el reglamento, que dispone que la entidad debe requerir al oferente que presentó valores que parecen artificialmente bajos, es decir, debe solicitar explicaciones a todas las ofertas que cumplan esa condición, sin que exista excepción.

Finalmente, concluido ese análisis, es posible que a partir de las explicaciones ofrecidas por el proponente se determine que el valor responde a circunstancias objetivas que permitirían cumplir el contrato, por lo que la entidad debe continuar con el análisis de dicha oferta en la evaluación de las mismas, al finalmente no considerarla artificialmente baja, dadas las explicaciones realizadas por el proponente. Sin embargo, si las razones no logran desvirtuar que la oferta sea artificialmente baja procede el rechazo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

En esa medida, y conforme a la regla general en materia de contratación estatal y en consideración al orden de elegibilidad establecido en la subasta electrónica, el tercer oferente es RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - Propietario del Establecimiento de Comercio DOTAHOGAR COLCHONES identificado con NIT. 98.475.036-1, quien realizó lance acumulado de 16,13%; porcentaje que, en consideración a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la entidad no requiere al oferente por presunción de precios artificialmente bajos por cuando en comparación absoluta en referencia al precio base de la subasta, no se configura lo reglamentado en la citada guía, tal como se observa a continuación:

PRECIO BASE SUBASTA	$ 930.930.000,00	DESCUENTO	% DE DESCUENTO
RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - Propietario Del Establecimiento De Comercio DOTAHOGAR COLCHONES	**$ 780.780.000,00**	**$ 150.150.000,00**	**16,13%**

Así las cosas, se procede a proyectar los valores con el descuento respectivo para el lote 1 así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	UN	218.487,39	41.512,61	260.000,00	3.003	780.780.000,00
	VALOR RESULTADO DE SUBASTA LOTE 1							**780.780.000,00**

CONSIDERACIONES:

Que en razón a que el oferente: RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - Propietario del Establecimiento de Comercio DOTAHOGAR COLCHONES presenta descuento en el procedimiento de subasta y que el valor resultante de la misma es inferior al precio de referencia, de conformidad al estudio previo, se pudo establecer que la necesidad del proceso no se cubre al 100% con relación a la proyección de cantidades mínimas a adquirir y su correspondiente limitación según lo proyectado, se evidencia que quedó una necesidad por cubrir así:

ÍTEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR	%	LIMITACIÓN / CANTIDADES	%
LOTE 1							
1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	UN	92.889	3.003	3%	89.886	97%

Que en consideración a la Nota 6. Establecida dentro del PRESUPUESTO ESTIMADO Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR del ANEXO 1 – DATOS DEL PROCESO, del pliego definitivo, establece lo siguiente:

Nota 6: El MDN-Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicación por cantidades superiores a las mínimas exigidas de conformidad con la necesidad plasmada en el estudio previo y el presupuesto oficial (CDP) del proceso.

Que así mismo en el formulario N° 1 carta de presentación quedó establecido y fue aprobado por el oferente en el literal h la aceptación de suministrar cantidades superiores:

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Abreviada No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, y si la administración así lo dispone, **SI** , , acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

Que de igual manera mediante Plataforma SECOP II, se solicitó autorización al Señor RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - Propietario del Establecimiento de Comercio DOTAHOGAR COLCHONES con el fin de proyectar mayores cantidades, como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACI
De: EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Usuario: KAREN PAOLA GUTIERREZ ROCA
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(2/07/2024 12:21:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: DOTA HOGAR COLCHONES;
Referencia del mensaje CO1.MSG.6420568
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: OBSERVACION

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SOLICITUD AJUSTE CANTIDADES .pdf	SOLICITUD AJUSTE CANTIDADES .pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buen día,

Por medio del presente se adjunta solicitud ajuste mayores cantidades.

Gracias



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá. D. C., 02 de julio de 2024

Señores
RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE -
Propietario Del Establecimiento De Comercio **DOTAHOGAR COLCHONES**
Ciudad.

Buen Día,

Teniendo en cuenta que el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través de la Plataforma SECOP II del Proceso N° 005-SUADQ-INTR-2024 cuyo objeto corresponde a la ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA."** donde por orden de elegibilidad conforme al resultado de la subasta, se obtuvo un descuento por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE $207.376.512,00** con relación al Presupuesto Oficial del Lote 1 asignado por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($988.156.512,00),** RESPALDADO POR EL CDP N° 12724 de fecha 26 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES RECURSO 10 se solicita informar si se autoriza realizar el respectivo ajuste de cantidades hasta cubrir en lo posible el valor del presupuesto asignado, considerando que no se cubrió en un 100% la necesidad.

Para mayor claridad a continuación se adjunta la relación con el Valor unitario adjudicado, la necesidad total correspondiente a la presente vigencia 2024, las cantidades a adjudicar con el descuento obtenido posterior al evento de subasta y el presupuesto que quedaría sin comprometer (sobrante en ajuste de cantidades) así:

PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO TOTAL INLCUIDO IVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PROYECTADAS SEGÚN NECESIDAD TOTAL PLANTEADA	CANTIDADES PROPUESTAS PLIEGO DE CONDICIONES	CANTIDADES AJUSTADAS	CANTIDADES TOTALES A ADJUDICAR	VALOR TOTAL AJUSTE CANTIDADES	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - propietario del establecimiento de comercio DOTAHOGAR COLCHONES	1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	260.000,00	UN	92.889	3.003	797	3.800	207.220.000,00	988.000.000,00
TOTAL									207.220.000,00	988.000.000,00
SOBRANTE EN AJUSTE DE CANTIDADES										156.512,00

***Nota:** Al realizar el siguiente ajuste quedaría un presupuesto sin comprometer por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($156.512,00)**

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera. 46 # 20c1– Bogotá D.C.
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Correo electrónico – diadq@buzonejercito.mil.co
oficontratación@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SO6310-1 IQNet

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

La respuesta al presente requerimiento, deberá ser entregada con plazo preclusivo y perentorio, el día 28 de junio de 2024 hasta las 19:00 h, a través de la plataforma SECOP II.

Gracias por la atención prestada,

Comité Evaluador
Dirección de Adquisiciones EJERCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera. 46 # 20c1– Bogotá D.C.
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Correo electrónico – diadq@buzonejercito.mil.co
oficontratación@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SO6310-1 IQNet

El día 02 de Julio de 2024, el Señor RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - Propietario del Establecimiento de Comercio DOTAHOGAR COLCHONES, da respuesta mediante plataforma SECOP II en los siguientes términos:



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACI
De:	DOTA HOGAR COLCHONES
Usuario:	alvaro enrique ramirez echavarria
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(2/07/2024 1:17:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6420936
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: RE: OBSERVACION

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	RESPUESTA SOLICITUD DE CANTIDADES.pdf	RESPUESTA SOLICITUD DE CANTIDADES.pdf	Detalle

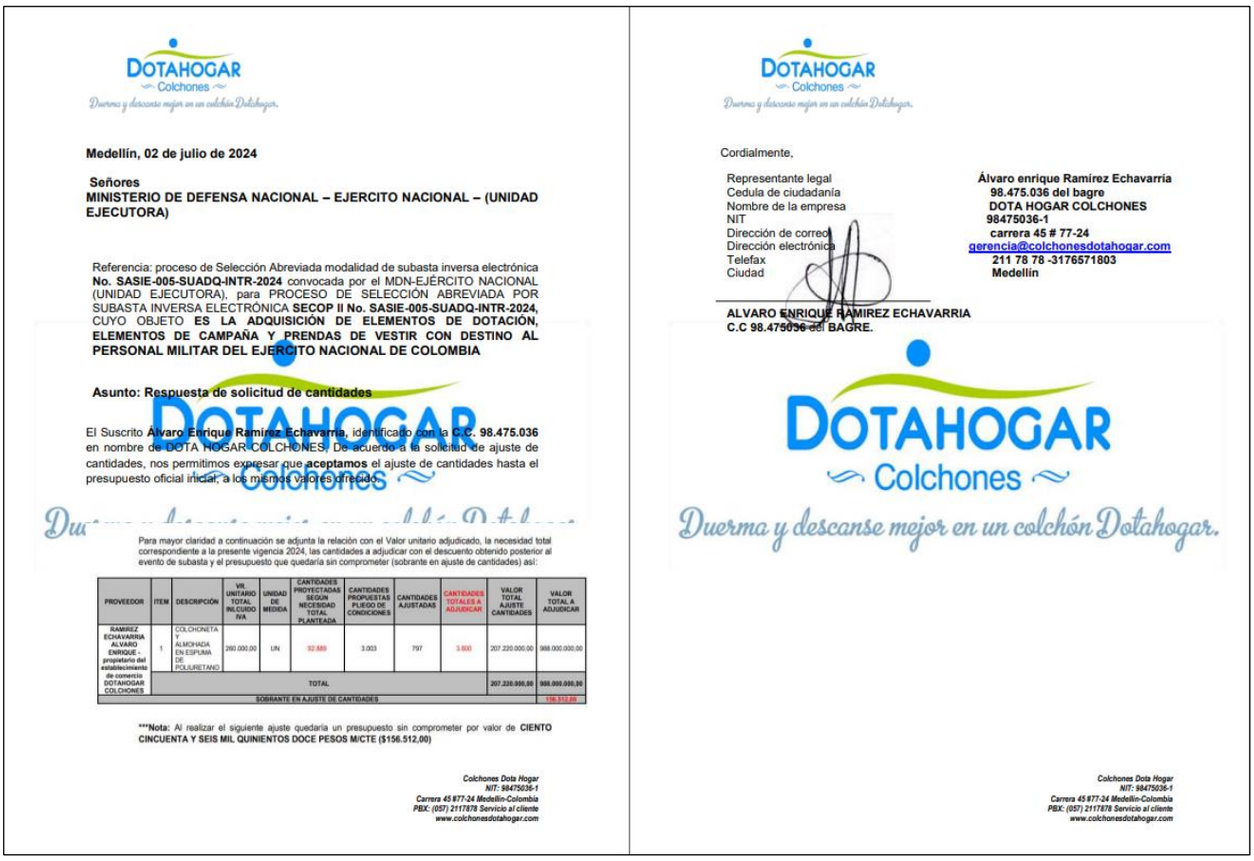
Texto de mensaje

7/2/2024 12:21:05 PM EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Buen día,

Por medio del presente se adjunta solicitud ajuste mayores cantidades.

Gracias



DOTAHOGAR
Colchones
Duerma y descanse mejor en un colchón Dotahogar.

Medellín, 02 de julio de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA)

Referencia: proceso de Selección Abreviada modalidad de subasta inversa electrónica **No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024** convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL (UNIDAD EJECUTORA), para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024,** CUYO OBJETO **ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**

Asunto: Respuesta de solicitud de cantidades

El Suscrito **Alvaro Enrique Ramirez Echavarria**, identificado con la **C.C. 98.475.036** en nombre de DOTA HOGAR COLCHONES, De acuerdo a la solicitud de ajuste de cantidades, nos permitimos expresar que **aceptamos** el ajuste de cantidades hasta el presupuesto oficial inicial, a los mismos valores ofrecidos.

Para mayor claridad a continuación se adjunta la relación con el Valor unitario adjudicado, la necesidad total correspondiente a la presente vigencia 2024, las cantidades a adjudicar con el descuento obtenido posterior al evento de subasta y el presupuesto que quedaría sin comprometer (sobrante en ajuste de cantidades) así:

PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO TOTAL INLCUIDO IVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PROYECTADAS SEGUN NECESIDAD TOTAL PLANTEADA	CANTIDADES PROPUESTAS PLIEGO DE CONDICIONES	CANTIDADES AJUSTADAS	CANTIDADES TOTALES A ADJUDICAR	VALOR TOTAL AJUSTE CANTIDADES	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - propietario del establecimiento de comercio DOTAHOGAR COLCHONES	1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	260.000,00	UN	92.889	3.003	797	3.800	207.220.000,00	988.000.000,00
TOTAL									207.220.000,00	988.000.000,00
SOBRANTE EN AJUSTE DE CANTIDADES										156.512,00

***Nota:** Al realizar el siguiente ajuste quedaría un presupuesto sin comprometer por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($156.512,00)**

Colchones Dota Hogar
NIT: 98475036-1
Carrera 45 #77-24 Medellín-Colombia
PBX: (057) 2117878 Servicio al cliente
www.colchonesdotahogar.com

Cordialmente,

Representante legal	**Álvaro enrique Ramírez Echavarría**
Cedula de ciudadanía	**98.475.036 del bagre**
Nombre de la empresa	**DOTA HOGAR COLCHONES**
NIT	**98475036-1**
Dirección de correo	**carrera 45 # 77-24**
Dirección electrónica	**gerencia@colchonesdotahogar.com**
Telefax	**211 78 78 -3176571803**
Ciudad	**Medellín**

ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA
C.C 98.475036 del BAGRE.

Que en concordancia con lo precitado y en coordinación con el comité técnico se procedió a realizar la proyección de las cantidades a aumentar de conformidad con el presupuesto disponible así:

PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO TOTAL INLCUIDO IVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PROYECTADAS SEGÚN NECESIDAD TOTAL PLANTEADA	CANTIDADES PROPUESTAS PLIEGO DE CONDICIONES	CANTIDADES AJUSTADAS	CANTIDADES TOTALES A ADJUDICAR	VALOR TOTAL AJUSTE CANTIDADES	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE - propietario del establecimiento de comercio DOTAHOGAR COLCHONES	1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	260.000,00	UN	92.889	3.003	797	3.800	207.220.000,00	988.000.000,00
	TOTAL								**207.220.000,00**	**988.000.000,00**
SOBRANTE EN AJUSTE DE CANTIDADES										**156.512,00**

LOTE 2

Que el 27 de junio de 2024, mediante mensaje a través de la Plataforma SECOP II, cuyo asunto es LOTE 2- REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, se solicita a la Firma MANUFACTURAS CAPITEX SAS, identificada con NIT. 900.450.642-3; presente justificación de su ofrecimiento registrado en el evento de subasta, con plazo perentorio y preclusivo, para el día jueves 28 de junio de 2024 antes de las 17:00 hrs, a través de la plataforma SECOP II.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISI

De: EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Usuario: LUZ ADRIANA SANCHEZ MENDEZ

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(27/06/2024 5:02:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: Veeduria Ciudadana; UNION TEMPORAL WARDER; UT INVERSIONES Y CIMENTACIONES; UT KN-2024; UT DOTACION 2024; LA GEMA S.A.S.; UNION TEMPORAL IMCO 2024; UNIÓN TEMPORAL BMM 2024; UT DOBLE A; UNIÓN TEMPORAL BA &CC; C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S.; INVERSIONES ADV SAS; INDUSTRIAS NIMER SAS; UT 2019; DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS; Constructora Sumeria S.A.S. ; SUMINISTROS 2020 SAS; GRUPO ALPHA S. EN C.; TEMPOEFECTIVA SAS; JEREC SAS; ESCOBAR Y MARTINEZ S.A. E&M S.A.; COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS; TEXMAN S.A.S; DOTA HOGAR COLCHONES; John Gabriel Rivera - Dotaciones La Plata ; UNION TEMPORAL IMCO2024; GLOBAL TRADE & BUSINESS SAS; COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A; MOZT DE COLOMBIA S.A.S; COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.; Talento Comercializadora S.A; INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS; CAPITAL INVESTMENTS SAS; DAVID RESTREPO SALAZAR; WS GROUP SAS; C2COMPANY SAS; JEM SUPPLIES SAS; ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ; EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS; C I WARRIORS COMPANY SAS; INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS; DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MG; GRUPO SHEJAM SAS; NCS S.A.S; DHARMA SMC SAS; Espumados del Litoral SA; Manufacturas Creare S.A.S; POLYFLEX; JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; EL COMERCIO DE CUEROS SAS; PEDRO JESUS BLANCO FORERO; POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. ; DIANA TORO SAS; LICITACIONES PROYECTOS E INVERSIONES LA RIVIERA SAS; DISTRIBUCIONES EYG SAS; LEONEL RODRIGUEZ RAMOS; Industrias Salgari S.A.S; INVERSIONES GUERFOR S.A.S; SPARTA SHOES S.A.S.; GRUPO KAWAW S.A.S; ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S; COPPER TECHNOLOGY S.A.S.; NATURAL BIOCLEAN SAS; MARSAM S.A.S.; ORGANIZACION VANEGAS S.A.S; MILITARY INDUSTRIES SAS; GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA S.A.S.; INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S; AFEP COLOMBIA SAS; INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS; FUERZA ELITE OP SAS; CREACIONES BAGS STAR S.A.S.; SYNERGY NEW ERA; JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO; CAPITEX S.AS.; Crystal SAS; MILFORT S.A.S.; DISMOTOS PM EU ; DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS; BOSTONIA SAS; BACET GROUP SAS; GRUPO ALIANZA ALZ SAS; IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6407833

Tipo de mensaje: General

Asunto: LOTE 2-REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LOTE 2 - REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf	LOTE 2 - REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas Tardes,

Se remite requerimiento de Justificación por Presuncion de Precios Artificialmente Bajos, que debe ser remitida en documento a mas tardar el dia de mañana 28 de junio de 2024 antes de las 17:00 horas.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá. D. C., 27 de junio de 2024

Señores
MANUFACTURAS CAPITEX S.AS.
Bogotá, D.C

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 2

El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones establecidas, en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo IV de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado del análisis, que el ítem de su propuesta económica se sitúa por encima del **20%** de descuento.

En consecuencia, se requiere que el proponente antes citado en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala:

> *"... Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. ..."*

Justifique las razones que sustentan el valor ofrecido con un descuento total del 35,24% para el LOTE 2, dentro del proceso se Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SASIE-005-SUADQ-INTR-2024.

De acuerdo a lo anterior se requiere que presente de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. Desagregar el precio de la siguiente forma, para el ítem detallado anteriormente, así:

PRECIO UNITARIO OFERTADO, ANTES DE IVA *(a) = (b + c + d + e)*	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Carrera 50 # 18^ -26 - Bogotá - Cundinamarca
oficontratacion@buzonejercito.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

2. Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación del precio ofertado.
3. La anterior justificación, la debe hacer mediante una MATRIZ DE COSTOS (anteriormente mencionada) y SOPORTES (Facturas o contratos o acta de liquidación o fotos, etc.) donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar.

Atentamente,

Comité Económico Evaluador – Dirección de Adquisiciones

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Carrera 50 # 18^ -26 - Bogotá - Cundinamarca
oficontratacion@buzonejercito.mil.co

Que el día 28 de junio de 2024, siendo a las 12:01 horas el oferente MANUFACTURAS CAPITAEX S.A.S allega la justificación, a través de mensaje, en los siguientes términos:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISI
De: CAPITEX S.AS.
Usuario: M CAPITEX S.A.S CAPITEX
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(28/06/2024 12:01:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6412085
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: LOTE 2-REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUSTENTACION PRECIOS EJC CALCETINES.pdf	SUSTENTACION PRECIOS EJC CALCETINES.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos | Detalles de mensaje

Texto de mensaje

Buena tarde, adjunto respuesta segun lo solicitado

Atentamente,

MANUFACTURAS CAPITEX SAS

NIT: 900.450.642-3

CAPITEX Manufacturas

Junio/28/2024
Señores
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EJERCITO NACIONAL
Bogotá D.C

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, LOTE 2 CALCETINES PARA USO CON BOTA DE COMBATE DONDE LA DIFERENCIA ES EL DEL 35,24%. CON RESPECTO AL VALOR Inicial de la Subasta Electrónica Así

Respetados Señores,

MANUFACTUAS CAPITEX SAS., con NIT 900.450.642-3 en su propuesta y después del ejercicio de determinación del precio, declara que no ofertó ningún valor que pueda resultar artificialmente bajo, dado que nuestro precio final sí tiene sustentación en su estructuración dentro del tránsito comercial en el que desarrollamos nuestro objeto social, además de no constituir una causal de imposibilidad demostrada que pueda afectar la ejecución del contrato o los intereses de la Administración, dada la siguiente estructura:

ÍTEM	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COSTOS	VALOR COSTOS UNITARIOS
1	$7.027,68	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	COSTO DEL BIEN DEL BIEN O DEL SERVICIO OFRECIDO (INCLUIDO COSTOS DIRECTOS ASOCIADOS COMO INSUMOS, EQUIPOS, MANO DE OBRA, PERSONAL, ETC.)	$ 5.200
			GASTOS GENERALES	$500
			IMPREVISTOS	$ 200.68
			UTILIDAD	$ 1.127
			VALOR TOTAL OFERTADO SIN IVA	**$7.027,68**

Por lo tanto, **MANUFACTUAS CAPITEX SAS.**, certifica que los precios contemplados en la propuesta económica de nuestra oferta se ajustan a nuestras condiciones actuales de mercado y que los productos a ofrecer cumplen (y cumplirán) a cabalidad con todas y cada una de las exigencias técnicas exigidos por la Administración en las condiciones de participación.

Confección y Fabricación de Productos Textiles, Linea Militar, Seguridad Industrial, Elementos de Protección contra Caidas, Elementos de Alturas, Calzado y Productos de Metal
Calle 77 N.° 69Q-33 - Tel: 477 4010 - Cel.: -3203391678- 3143287935
E-mail: comercial@manufacturascapitex.com * licitaciones@manufacturascapitex.com
manufacturascapitex@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

CAPITEX Manufacturas

En estas condiciones ofertamos y nos mantenemos en estos valores dentro de los cuales están incluidos los gastos de legalización, deducibles y demás erogaciones, sin variarlos por estar totalmente ajustados a las realidades comerciales de **MANUFACTUAS CAPITEX SAS.**
Por otra parte, otras razones que justifican el precio final de la propuesta de **MANUFACTUAS CAPITEX SAS.**, se sintetizan así:

- **Liquidez y Flujo de Caja**. Contamos con el musculo financiero para realizar compras macro, que permiten obtener costos de materias primas y elementos con descuentos especiales por el volumen y la forma de pago.

- **Volúmenes:** Otro de los factores que proyecta sus efectos en el menor costo de los productos ofertados por nuestra empresa, está sustentado en que el material (con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad en las condiciones de participación para la fabricación de los mismos) es adquirido en altos volúmenes trasladando sus descuentos de manera directa en el precio final, ya que nosotros compramos grandes cantidades. Esto significa que el proveedor de la materia prima hace un gesto comercial efectivo consistente en que a mayor cantidad de materia prima adquirida por nosotros nos concede unos descuentos considerables que se ve reflejado en el precio del producto final y/o materia prima transformada.

- **Negociación:** Aunado a lo anterior, las condiciones de pago utilizadas en este tipo de negociación nos generan, de igual forma, descuentos financieros que inciden en el precio final, permitiéndonos ofrecer un mejor precio, tal como se evidencia en el formulario de precio de nuestra propuesta. Aclaramos que **MANUFACTUAS CAPITEX SAS.**, paga de contado a sus proveedores.

- **Experiencia y estrategias comerciales:** Para terminar, es importante expresar a la Entidad que la experiencia que tiene, y sus accionistas, en el mercado, nos permite realizar estrategias económicas o comerciales o financieras propias de nuestra empresa para dar precios competitivos en este mercado tan especial.

- **Abstención de reclamaciones por desequilibrio económico.** La solvencia económica y capacidad productiva y operativa de **MANUFACTURAS CAPITEX SAS.**, permite asegurarle a la **DIADQ-EJC**, que no presentaremos reclamación alguna por precio bajo o por desequilibrio económico.

Lo anterior significa que el valor monetario asignado al bien ofertado, expresa suficientemente nuestros parámetros de esfuerzo, atención o tiempo, calidad, obtención de materia prima y demás componentes, sin que nos genere pérdida o falta de utilidad, toda vez que es un precio real del mercado que representa un adecuado margen de utilidad (lo que llaman en la ley utilidad razonable),permitiéndonos extender descuentos especiales y adicionales a los ya adquiridos, por volumen, anticipos, etcétera, por lo cual nuestro precio además de ser un ofrecimiento serio porque tenemos la capacidad de darlo – es el ofrecimiento más favorable a la entidad.
Finalmente Garantizo que nuestros productos que le serán entregados cumplen con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, LOTE 2 CALCETINES PARA USO CON BOTA DE

Confección y Fabricación de Productos Textiles, Linea Militar, Seguridad Industrial, Elementos de Protección contra Caidas, Elementos de Alturas, Calzado y Productos de Metal
Calle 77 N.° 69Q-33 - Tel: 477 4010 - Cel.: -3203391678- 3143287935
E-mail: comercial@manufacturascapitex.com * licitaciones@manufacturascapitex.com
manufacturascapitex@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia



CAPITEX Manufacturas

COMBATE, Además, anexamos orden de compra anterior en el cual fuimos adjudicatarios en un valor similar lo que quiere decir que nuestro precio está acorde

Confección y Fabricación de Productos Textiles, Linea Militar, Seguridad Industrial, Elementos de Protección contra Caidas, Elementos de Alturas, Calzado y Productos de Metal
Calle 77 N.° 69Q-33 - Tel: 477 4010 - Cel.: -3203391678- 3143287935
E-mail: comercial@manufacturascapitex.com * licitaciones@manufacturascapitex.com
manufacturascapitex@gmail.com
Bogota D.C. - Colombia

CAPITEX Manufacturas

Atentamente,

WILSON VERGARA LEON
REPRESENTANTE LEGAL
MANUFACTURAS CAPITEX SAS

Confección y Fabricación de Productos Textiles, Linea Militar, Seguridad Industrial, Elementos de Protección contra Caidas, Elementos de Alturas, Calzado y Productos de Metal
Calle 77 N.° 69Q-33 - Tel: 477 4010 - Cel.: -3203391678- 3143287935
E-mail: comercial@manufacturascapitex.com * licitaciones@manufacturascapitex.com
manufacturascapitex@gmail.com
Bogota D.C. - Colombia

Que una vez realizado el análisis de la justificación de los precios de la oferta presentada por MANUFACTURAS CAPITEX SAS, el comité económico evaluador acepta la justificación presentada, así las cosas se procede a plasmar los valores para el Lote 2 resultado de la subasta, así:

LOTE	BASE INICIO SUBASTA	VALOR FINAL	DESCUENTO	% DE DESCUENTO
Lote.2 CALCETINES PARA USO CON BOTA DE COMBATE- MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.	**$3.032.078.060,00**	**$1.963.537.030,50**	**$ 1.068.541.029,50**	**35,24%**

Así las cosas, se procede a proyectar los valores con el descuento respectivo para el lote 2 así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2	1	CALCETINES PARA USO CON BOTA DE COMBATE	UN	7.027,68	1.335,27	8.362,95	234.790	1.963.537.030,50
	VALOR RESULTADO DE SUBASTA LOTE 2							**1.963.537.030,50**

CONSIDERACIONES:

Que en razón a que el oferente: MANUFACTURAS CAPITEX SAS presenta descuento en el procedimiento de subasta y que el valor resultante de la misma es inferior al precio de referencia, de conformidad al estudio previo, se pudo establecer que la necesidad del proceso no se cubre al 100% con relación a la proyección de cantidades mínimas a adquirir y su correspondiente limitación según lo proyectado, se evidencia que quedó una necesidad por cubrir (NUMERAL 6.9 CUBRIMIENTO Y LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD – ESTUDIO PREVIO), así:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR	%	LIMITACIÓN / CANTIDADES	%
LOTE 2							
1	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	UN	755.483	234.790	31%	520.693	69%

Que en consideración a la Nota 6. establecida dentro del PRESUPUESTO ESTIMADO Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR del ANEXO 1 – DATOS DEL PROCESO, del pliego definitivo, establece lo siguiente:

Nota 6: El MDN-Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicación por cantidades superiores a las mínimas exigidas de conformidad con la necesidad plasmada en el estudio previo y el presupuesto oficial (CDP) del proceso.

Que así mismo en el formulario N° 1 carta de presentación quedó establecido y fue aprobado por el oferente en el literal h la aceptación de suministrar cantidades superiores:

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Abreviada No. SASI N° No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, y si la administración así lo dispone, SI X, acepto suministrar cantidades superiores

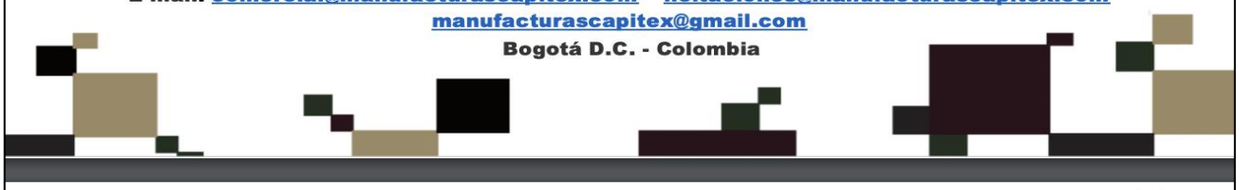
Confección y Fabricación de Productos Textiles, Línea Militar, Seguridad Industrial, Elementos de Protección contra Caídas, Elementos de Alturas, Calzado y Productos de Metal

Calle 77 N.° 69Q-33 - Tel: 477 4010 - Cel.: -3203391678- 3143287935

E-mail: comercial@manufacturascapitex.com * licitaciones@manufacturascapitex.com

manufacturascapitex@gmail.com

Bogotá D.C. - Colombia



CAPITEX Manufacturas

a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

Que el departamento de Logística CEDE 4 mediante oficio de radicado N° 2024217003246663 de fecha 13 de febrero realiza la distribución presupuestal por rubor y por elemento para el Lote 2, así:

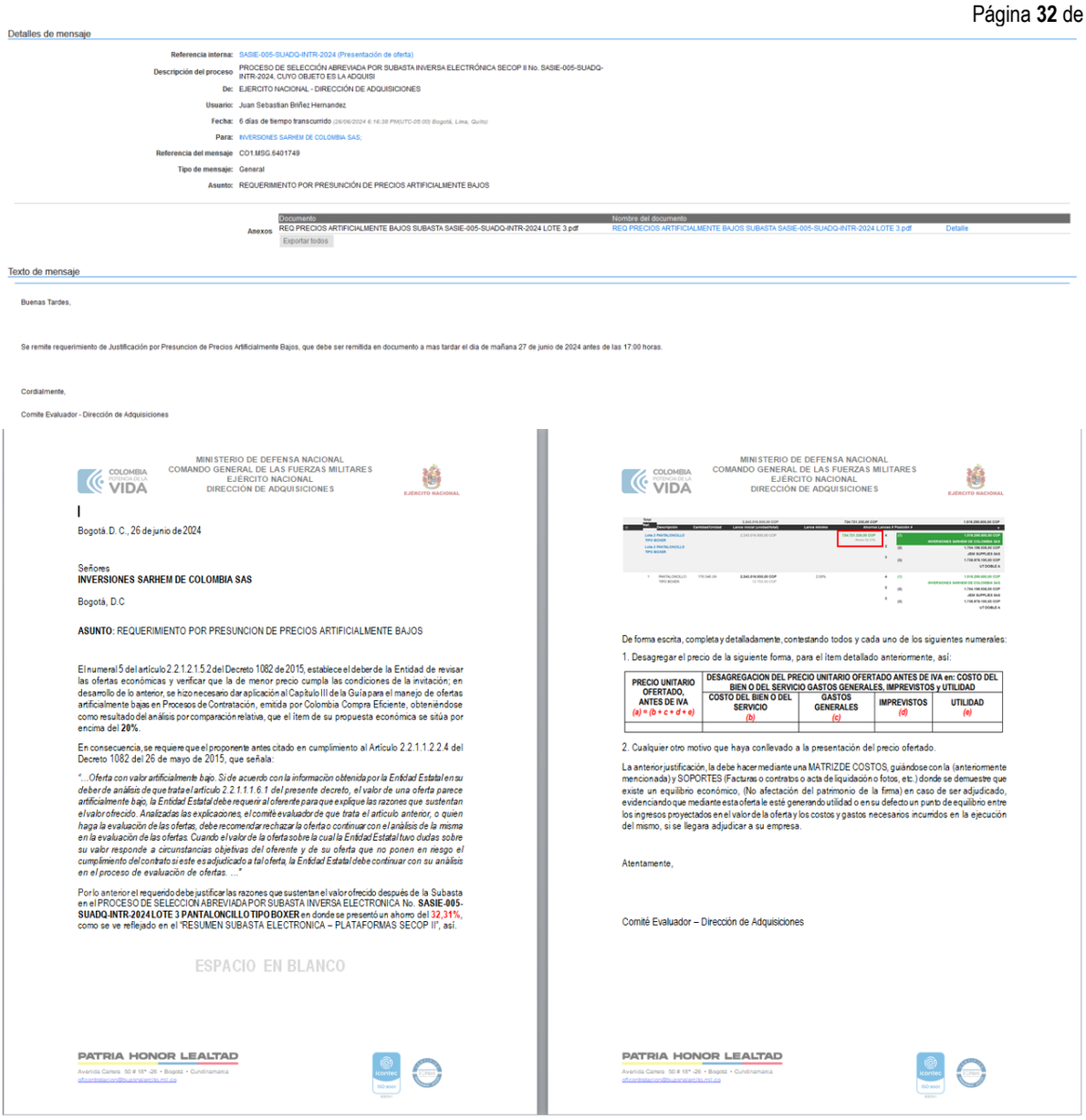
LOTE	ELEMENTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL
2	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	A-02-01-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$3.032.320.096,00

Que en concordancia con lo precitado y en coordinación con el comité técnico se procedió a realizar la proyección de las cantidades a aumentar de conformidad con el presupuesto disponible así:

PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO TOTAL INLCUIDO IVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PROYECTADAS SEGÚN NECESIDAD TOTAL PLANTEADA	CANTIDADES PROPUESTAS PLIEGO DE CONDICIONES	CANTIDADES AJUSTADAS	CANTIDADES TOTALES A ADJUDICAR	VALOR TOTAL AJUSTE CANTIDADES	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.	1	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	8.362,95	UN	755.483	234.790	127.800	362.589	1.068.783.066	3.032.313.677,55
	TOTAL								1.068.783.066	3.032.313.677,55
SOBRANTE EN AJUSTE DE CANTIDADES										6.418,45

LOTE 3

Que mediante mensaje a través de la Plataforma SECOP II, cuyo asunto es REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, se solicita a la Firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS identificada con NIT. 830.119.276-1; que presente Justificación por Presunción de Precios Artificialmente Bajos, de su ofrecimiento registrado dentro del evento de subasta, con plazo a más tardar el día jueves 27 de junio de 2024 antes de las 17:00 horas, a través de la plataforma SECOP II, así:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISI
De: EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Usuario: Juan Sebastian Briñez Hernandez
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (26/06/2024 6:16:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6401749
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
REQ PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SUBASTA SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 3.pdf	REQ PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SUBASTA SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 3.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas Tardes,

Se remite requerimiento de Justificación por Presuncion de Precios Artificialmente Bajos, que debe ser remitida en documento a mas tardar el dia de mañana 27 de junio de 2024 antes de las 17:00 horas.

Cordialmente,

Comite Evaluador - Dirección de Adquisiciones

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
EJERCITO NACIONAL

Bogotá. D. C., 26 de junio de 2024

Señores
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS

Bogotá, D.C

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR PRESUNCION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado del análisis por comparación relativa, que el ítem de su propuesta económica se sitúa por encima del **20%**.

En consecuencia, se requiere que el proponente antes citado en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala:

"...Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. ..."

Por lo anterior el requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido después de la Subasta en el PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. **SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 3 PANTALONCILLO TIPO BOXER** en donde se presentó un ahorro del **32,31%**, como se ve reflejado en el "RESUMEN SUBASTA ELECTRONICA – PLATAFORMAS SECOP II", así.

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Carrera 50 # 18ª -26 • Bogotá • Cundinamarca
oficontratacion@buzonejercito.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
EJERCITO NACIONAL

De forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. Desagregar el precio de la siguiente forma, para el ítem detallado anteriormente, así:

PRECIO UNITARIO OFERTADO, ANTES DE IVA *(a) = (b + c + d + e)*	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*

2. Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación del precio ofertado.

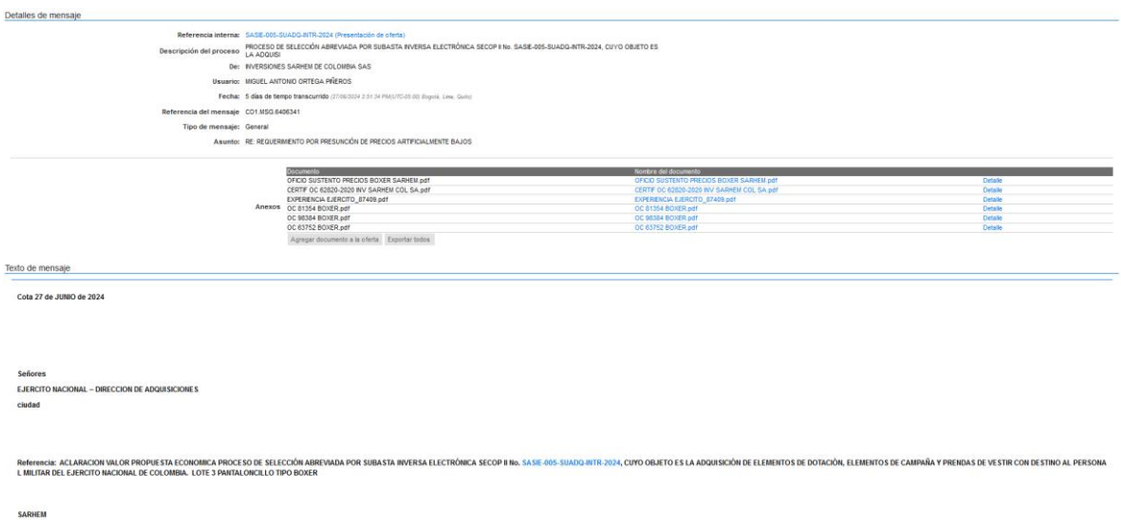
La anterior justificación, la debe hacer mediante una MATRIZDE COSTOS, guiándose con la (anteriormente mencionada) y SOPORTES (Facturas o contratos o acta de liquidación o fotos, etc.) donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar a su empresa.

Atentamente,

Comité Evaluador – Dirección de Adquisiciones

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Carrera 50 # 18ª -26 • Bogotá • Cundinamarca
oficontratacion@buzonejercito.mil.co

Que el día 27 de junio de 2024, siendo a las 14:51 horas el oferente INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS allega la siguiente justificación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISI
De: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
Usuario: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (27/06/2024 2:51:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6406341
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OFICIO SUSTENTO PRECIOS BOXER SARHEM.pdf	OFICIO SUSTENTO PRECIOS BOXER SARHEM.pdf	Detalle
CERTIF OC 62820-2026 INV SARHEM COL SA.pdf	CERTIF OC 62820-2026 INV SARHEM COL SA.pdf	Detalle
EXPERIENCIA EJERCITO_87409.pdf	EXPERIENCIA EJERCITO_87409.pdf	Detalle
OC 81354 BOXER.pdf	OC 81354 BOXER.pdf	Detalle
OC 98384 BOXER.pdf	OC 98384 BOXER.pdf	Detalle
OC 63752 BOXER.pdf	OC 63752 BOXER.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Cota 27 de JUNIO de 2024

Señores
EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE ADQUISICIONES
ciudad

Referencia: ACLARACION VALOR PROPUESTA ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE 3 PANTALONCILLO TIPO BOXER

SARHEM

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Cota 27 de JUNIO de 2024

Señores
EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE ADQUISICIONES
ciudad

Referencia: ACLARACION VALOR PROPUESTA ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE 3 PANTALONCILLO TIPO BOXER

Apreciados Señores:

Por medio de la presente y dentro de los términos legales indicados, me permito dar atenta respuesta a su requerimiento enviado en el día de ayer 26 de JUNIO de 2024 por SECOP II, en el cual se solicita Justificación de precios artificialmente bajos, de nuestra oferta económica del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE 3 PANTALONCILLO TIPO BOXER, en el cual presentamos un valor de nuestra oferta económica por valor de $1.518.295.600, del cual equivale a 176.546 Unidades de Pantaloncillos Tipo Boxer a un Precio incluido IVA de $8.600,oo, del cual relacionamos los precios de nuestra oferta económica por ítem así:

Km. 1.5 Vía Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com

SARHEM

NIT: 830.119.276-1



Es importante indicar que nuestra oferta económica del proceso de Subasta del PROCESO No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, es una oferta competitiva ya que nosotros manejamos estructuras de costos de economías de escala que nos permite generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.

Km. 1.5 Vía Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS BIENES OFERTADOS DE LA SUBASTA DE LA REFERENCIA

ELEMENTO	COSTO MATERIA PRIMA	OTROS INSUMOS CIF	MANO DE OBRA	COSTO DEL BIEN	IMPUESTOS Y GASTOS GENERALES-ADMON -LAB	IMPREVISTOS	TOTAL COSTOS Y GASTOS	TRASPORTE Y OTROS	COSTO BIEN ANTES UTILIDAD	UTILIDAD ESPERADA	VALOR ITEM ANTES DE IVA	IVA	VALOR ELEMENTO CON IVA
LOTE 3 - PANTALONCILLO TIPO BOXER	3.107,56	361,34	1.445,39	4.914,29	578,15	433,61	5.926,05	216,81	6.142,86	1.084,03	7.226,89	1.373,11	8.600,00

DESAGREGADO POR LA SUMATORIA DE PRECIOS

PRECIO UNITARIO OFERTADO, ANTES DEL IVA (a)=(b+c+d+e) $7.226,89	DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTOS DEL BIEN O DEL SERVICIO GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS Y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO (b) $4.914,29	GASTOS GENERALES (c) $794,96	IMPREVISTOS (d) $433,61	UTILIDAD (e) $1.084,03

Teniendo Presente la Cantidad de Pantaloncillos Tipo Boxer son 176.546, a un precio unitario de 7.226,oo ante de IVA, y Precio con iva de $8.600,oo, nos da una oferta económica de $1.518.295.600,oo

Como se Puede validar, nuestro precio de la oferta económica el cual es de $1.518.295.600,oo para el total de ítem Pantaloncillo tipo Boxer Lote 3, con precios muy competitivos que nos permiten poder ofrecer sin poner en riesgo la ejecución del proceso, lo cual nos permite presentar precios que están acordes a nuestra estructura optima de costo y que fue detallada con anterioridad, haciendo una oferta competitiva.

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Es muy valioso indicar, que todos los valores antes indicados corresponden a nuestros costos de producción que pueden ser validados por ustedes en nuestros registros contables y administrativos en el momento en que ustedes lo requieran con el fin de dar plena validez a los valores indicados en la presente justificación.

Es importante traer a colación que INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS es una empresa que lleva en el mercado nacional 20 años, ostentamos la condición de productor nacional y contamos con la experiencia en la fabricación de PANTALONCILLOS TIPO BOXER y en todo lo relacionado con el proceso logístico de fabricación, empaque, despacho y entrega del elemento, con la utilización de mecanismos tecnológicos para la satisfacción del usuario final del proceso. Es importante manifestar que podemos dar precios competitivos gracias a que contamos con proveedores que nos dan precios competitivos por nuestros volúmenes de producción y pago de contado de la materia prima, por lo cual es importante traer a colación procesos que hemos fabricado Pantaloncillos Tipo Boxer en cuantías significativas y en cumplimiento de los parámetros técnicos de las especificaciones técnicas y plazos contratados, por lo cual se relacionan algunos ejemplos de nuestra capacidad de producción y cumplimiento así:

Orden de Compra No. 87409 Pantaloncillo tipo Boxer con el Ejercito Nacional por valor de $923.038.256, operación cumplida a Satisfacción en la Vigencia 2023, con lo cual se evidencia que ejecutamos a satisfacción anteriormente, con lo cual se garantiza el cumplimiento de ejecución del proceso de la referencia.

Orden de Compra No. 62820 Pantaloncillo tipo Boxer con el Ejercito Nacional por valor de $2.064.558.132, operación cumplida a Satisfacción en la Vigencia 2021, con lo cual se evidencia que ejecutamos a satisfacción anteriormente, con lo cual se garantiza el cumplimiento de ejecución del proceso de la referencia. Esta orden de compra se vendió el Pantaloncillo tipo Boxer a 5.200,oo mas IVA, lo cual evidencia que el precio actual de esta subasta del Elemento Subastado esta dentro de nuestra estructura optima de costos y podemos ejecutar sin poner en riesgo la ejecución.

Orden de Compra No. 63752 Pantaloncillo tipo Boxer con el Cenac Puente Aranda Ejercito Nacional por valor de $12.376.000, operación cumplida a Satisfacción en la Vigencia 2021, con lo cual se evidencia que ejecutamos a satisfacción anteriormente, con lo cual se garantiza el cumplimiento de ejecución del proceso de la referencia.

Orden de Compra No. 81354 Pantaloncillo tipo Boxer con el Secretaria Distrital de Seguridad por valor de $82.467.000, operación cumplida a Satisfacción en la Vigencia 2022, con lo cual se evidencia que ejecutamos a satisfacción anteriormente, con lo cual se garantiza el cumplimiento de ejecución del proceso de la referencia.

Orden de Compra No. 98384 Pantaloncillo tipo Boxer con el COMANDO ARMADA NACIONAL por valor de $751.303.272,72, operación cumplida a Satisfacción en la Vigencia 2023, con lo cual se evidencia que ejecutamos a satisfacción anteriormente, con lo cual se garantiza el cumplimiento de ejecución del proceso de la referencia

Km. 1.5 Vía Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com

RS
SARHEM
NIT: 830.119.276-1

De cada uno de los contratos anteriormente relacionados, indicamos que se dio un cumplimiento total en ejecución y especificaciones técnicas, demostrando que contamos con la experticia, experiencia y logística para poder cumplir la ejecución del proceso de la Referencia del cual presentamos oferta económica por medio de la subasta Electrónica SECOP II.

Es muy importante indicar que los precios que estamos ofertando del PROCESO No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 3 están dentro de nuestra estructura de costos, y se puede evidenciar que nuestra oferta económica no contiene precios artificialmente bajos.

Es muy importante manifestar, que hemos realizado confección de Pantaloncillo tipo Boxer bajo los mismos parámetros de fabricación de los requeridos en el proceso de la referencia y en cumplimiento de la NTMD 0215-A1, y la ejecución de parte de nuestra compañía ha sido cumplimiento total en el plazo como en las especificaciones técnicas contratadas, por lo cual en nuestro RUP se pueden validar nuestras experiencias con las entidades estatales con cumplimiento total y sin incumplimiento alguno.

Por otro lado, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS está en la capacidad TECNICA, FINANCIERA OPERATIVA, JURIDICA Y LOGISTICA de cumplir el Proceso SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 3 de la referencia sin poner en riesgo el cumplimiento del mismo, y sin poner en riesgo a la entidad contratante y en especial el proceso; adicionalmente con un importante ahorro para la EL EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE ADQUISICIONES en los elementos SUBASTADOS.

Así mismo aclaramos que nuestra propuesta económica del proceso de la referencia está estructurada teniendo presente las fichas técnicas y NTMD 0215 A1 del Anexo PROCESO, gracias a nuestras técnicas diferenciadoras de producción de PANTALONCILLOS TIPO BOXER, ya que contamos con nuestros camiones propios de logística, la cercanía al lugar de abastecimiento de la materia prima y lugares de entrega del elemento y en especial las mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos, razón que nos hace muy competitivos en el mercado.

Por lo anterior, se demuestra que contamos con la experiencia, la capacidad operativa, con la capacidad financiera de poder ejecutar dicho proceso de la referencia y del cual los precios ofertados los podemos cumplir sin que nos genere detrimento económico e incapacidad de ejecución del Proceso SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 3, de los cuales tenemos experiencia como se soporta con nuestras experiencias que se adjuntaron al proceso.

Así mismo en caso de que requieran realizar visita a nuestras instalaciones estaremos muy atentos para coordinar dicha actividad para demostrar que contamos con el lugar, el personal y la maquinaria especializada en la fabricación de estos elementos requeridos, del cual con visita previa a la validación Técnica del Proceso la entidad pudo evidenciar nuestro proceso productivo y en especial nuestra capacidad de producción.

Km. 1.5 Vía Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com

RS
SARHEM
NIT: 830.119.276-1

Por lo anterior, damos respuesta al requerimiento de precios artificialmente bajos y manifestamos que nuestros precios ofertados en el Proceso SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 LOTE 3 PABNTALONCILLOS TIPO BOXER, NO SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y LOS MISMOS ESTÁN DENTRO DEL RANGO DE NUESTRA ESTRUCTURA DE COSTOS Y DEL CUAL CERTIFICAMOS QUE TENEMOS LA CAPACIDAD OPERATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA EN LA FABRICACION DE ESTOS ELEMENTOS, por ende podremos dar cumplimiento a los requerimientos técnicos contratados y de precios Presentados de nuestra parte, y se realice la adjudicación del proceso a INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS de acuerdo con los ítems requeridos por la entidad, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del proceso de la referencia.

Se adjunta soportes de Contratos y Experiencias en el Pantaloncillo Tipo Boxer que demuestran nuestro cumplimiento y conocimiento en la fabricación de dicho elemento.

Cordialmente

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Conforme a lo anterior y en consideración a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente y una vez realizado el análisis de la justificación de los precios de la oferta presentada por INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, el comité económico evaluador acepta la justificación presentada, por ende se procede a relacionar los valores para el Lote 3 resultado de la subasta, así:

LOTE	BASE INICIO SUBASTA	VALOR FINAL	DESCUENTO	% DE DESCUENTO
Lote.3 PANTALONCILLO TIPO BOXER INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	**$ 2.243.016.930,00**	**$ 1.518.295.600,00**	**$ 724.721.330,00**	**32,31%**

Así las cosas, se procede a proyectar los valores con el descuento respectivo para el lote 3 así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3	1	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNIDAD	7.226,89	1.373,11	8.600,00	176.546	1.518.295.600,00
VALOR RESULTADO DE SUBASTA LOTE 3								**1.518.295.600,00**

CONSIDERACIONES:

Que en razón a que el oferente: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS presenta descuento en el procedimiento de subasta y que el valor resultante de la misma es inferior al precio de referencia, de conformidad al estudio previo, se pudo establecer que la necesidad del proceso no se cubría al 100% con relación a la proyección de cantidades mínimas a adquirir y su correspondiente limitación según lo proyectado, se evidencia que quedó una necesidad por cubrir (NUMERAL 6.9 CUBRIMIENTO Y LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD – ESTUDIO PREVIO), así:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR	%	LIMITACIÓN / CANTIDADES	%
LOTE 3							
1	PANTALONCILLO TIPO BOXER NTMD-0215-A1	UNIDAD	201.985	176.546	87%	25.439	13%

Que en consideración a la Nota 6. establecida dentro del PRESUPUESTO ESTIMADO Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR del ANEXO 1 – DATOS DEL PROCESO, del pliego definitivo, establece lo siguiente:

Nota 6: El MDN-Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicación por cantidades superiores a las mínimas exigidas de conformidad con la necesidad plasmada en el estudio previo y el presupuesto oficial (CDP) del proceso.

Que así mismo en el formulario N° 1 carta de presentación quedó establecido y fue aprobado por el oferente en el literal h la aceptación de suministrar cantidades superiores:

RS

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (servicios u obras) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – (Unidad ejecutora) en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024** y si la administración así lo dispone, SI _XX___, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

Que el departamento de Logística CEDE 4 mediante oficio de radicado N° 2024217003246663 de fecha 13 de Febrero realiza la distribución presupuestal por rubor y por elemento para el Lote 3, así:

LOTE	ELEMENTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL
3	PANTALONCILLO TIPO BOXER	A-02-01-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$2.245.669.230,00

Que en concordancia con lo precitado y en coordinación con el comité técnico se procedió a realiza la proyección de las cantidades a aumentar de conformidad con el presupuesto disponible así:

PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO TOTAL INLCUIDO IVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PROYECTADAS SEGÚN NECESIDAD TOTAL PLANTEADA	CANTIDADES PROPUESTAS PLIEGO DE CONDICIONES	CANTIDADES AJUSTADAS	CANTIDADES TOTALES A ADJUDICAR	VALOR TOTAL AJUSTE CANTIDADES	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	1	PANTALONCILLO TIPO BOXER NTMD-0215-A1	8.600	UNIDAD	201.985	176.546	25.439	201.985	218.775.400	1.737.071.000,00
TOTAL									**218.775.400**	**1.737.071.000,00**
SOBRANTE DESPUES DE AJUSTE DE CANTIDADES										**505.945.930,00**

LOTE 4

Que conforme a la regla general en materia de contratación estatal y en consideración al orden de elegibilidad establecido en la subasta electrónica, se ubica en primer lugar el oferente es JEM SUPPLIES SAS, identificado con NIT.900.370.262-4, quien realizó lance acumulado de 2%; porcentaje que, en consideración a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la entidad no requiere al oferente por presunción de precios artificialmente bajos por cuando en comparación absoluta en referencia al precio base de la subasta, no se configura lo reglamentado en la citada guía, tal como se observa a continuación:

LOTE	BASE INICIO SUBASTA	VALOR FINAL	DESCUENTO	% DE DESCUENTO
Lote.4 GUANTES TERMICOS JEM SUPPLIES SAS	**$476.645.000,00**	**$467.112.100,00**	**$9.532.900,00**	**2,00%**

Así las cosas, se procede a proyectar los valores con el descuento respectivo para el lote 4 así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4	1	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	PAR	53.529,41	10.170,59	63.700,00	119	7.580.300,00
	2	GUANTES TERMICOS (TIPO SELVA)	PAR	53.529,41	10.170,59	63.700,00	7.214,0	459.531.800,00
	VALOR RESULTADO DE SUBASTA LOTE 4							**467.112.100,00**

CONSIDERACIONES:

Que en razón a que el oferente: JEM SUPPLIES SAS presenta descuento en el procedimiento de subasta y que el valor resultante de la misma es inferior al precio de referencia, de conformidad al estudio previo, se pudo establecer que la necesidad del proceso no se cubre al 100% con relación a la proyección de cantidades mínimas a adquirir y su correspondiente limitación según lo proyectado, se evidencia que quedó una necesidad por cubrir (NUMERAL 6.9 CUBRIMIENTO Y LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD – ESTUDIO PREVIO), así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	FICHA O NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACIÓN	
					CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
LOTE 4								
1	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1	PAR	269	119	44%	150	56%
2	GUANTES TERMICOS (TIPO SELVA)	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1	PAR	25.223	7.214	29%	18.009	71%

Que en consideración a la Nota 6. Establecida dentro del PRESUPUESTO ESTIMADO Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR del ANEXO 1 – DATOS DEL PROCESO, del pliego definitivo, establece lo siguiente:

Nota 6: El MDN-Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicación por cantidades superiores a las mínimas exigidas de conformidad con la necesidad plasmada en el estudio previo y el presupuesto oficial (CDP) del proceso.

Que así mismo en el formulario N° 1 carta de presentación quedó establecido y fue aprobado por el oferente en el literal h la aceptación de suministrar cantidades superiores:



h) Que en el evento de resultar adjudicatario del PROCESO DE SELECCIÓN

Carrera 43 No. 13-71 / Calle 14 No. 43-11 Tel: (57-601) 2697543- 310 5132738 / licitaciones@jemsupplies.com Bogotá D.C

JEM SUPPLIES S.A.S.

TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y TROPA PARA FUERZAS ARMADAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y EL CALZADO

ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024 y si la administración así lo dispone, SI XX, NO , acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

Que el departamento de Logística CEDE 4 mediante oficio de radicado N° 2024217003246663 de fecha 13 de febrero realiza la distribución presupuestal por rubor y por elemento para el Lote 4, así:

LOTE	ELEMENTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL
4	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	A-02-01-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	7.804.896,00
	GUANTES TERMICOS (TIPO SELVA)	A-02-01-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	470.945.184,00

Que en concordancia con lo precitado y en coordinación con el comité técnico se procedió a realizar la proyección de las cantidades a aumentar de conformidad con el presupuesto disponible así:

PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TOTAL	CANTIDADES PROYECTADAS SEGÚN NECESIDAD TOTAL PLANTEADA	CANTIDADES PROPUESTAS PLIEGO DE CONDICIONES	CANTIDADES AJUSTADAS	CANTIDADES TOTALES A ADJUDICAR	VALOR TOTAL AJUSTE CANTIDADES	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
JEM SUPPLIES SAS	1	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	PAR	63.700,00	269,00	119,00	4	123	254.800,00	7.835.100,00
	2	GUANTES TERMICOS (TIPO SELVA)	PAR	63.700,00	25.223,00	7.214,00	178	7.392	11.338.600,00	470.870.400,00
	TOTAL								**11.593.400,00**	**478.705.500,00**
SOBRANTE EN AJUSTE DE CANTIDADES										44.580,00

LOTE 5

Que, una vez finalizado el tiempo establecido para la subasta electrónica, ninguno de los oferentes realizó lance por lo cual se procedió a verificar las ofertas presentadas, evidenciando un empate entre dos de las firmas habilitadas para el procedimiento de subasta, iniciando la revisión a lo preceptuado en la ley 2069 de 202 y definido en el ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, utilizando reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de conformidad con los documentos aportados por los proponentes, así:

(..) 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales (…)

Para tal efecto se consultó los documentos de existencia y representación legal de las firmas MARSAM SAS y MANUFACTURAS CAPITEX SAS, donde se evidenció que ambas cumplen con esta condición.

Que, como resultado de la aplicación de los criterios de desempate en lo sucesivo, se evidencia que la empresa MANUFACTURAS CAPITEX SAS., aporta documento en donde acredita el cumplimiento de lo señalado en el numeral:

(…) 10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. (…)

En virtud de lo anterior, se tiene que la firma MANUFACTURAS CAPITEX SAS, con la acreditación del factor de desempate, resulta ser la adjudicataria del lote N°5.

CONSIDERACIONES:

Que como resultado de la subasta para el lote 5 no se realiza ajuste de cantidades, por lo cual se adjudica de acuerdo a la oferta presentada así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5	1	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UN	45.500,00	8.645,00	54.145,00	10.169	550.600.505,00
	VALOR RESULTADO DE SUBASTA LOTE 5							**550.600.505,00**

Que, en mérito de lo expuesto, el **SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL LOTE 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA,** al señor **RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE** con NIT 98.475.036-1, propietario del establecimiento de comercio **DOTAHOGAR COLCHONES,** de acuerdo con el CDP No. 12724 de fecha 26 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército

Nacional, por el valor de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($988.000.000,00) INCLUIDO IVA,** distribuidos así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	1	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	UN	218.487,39	41.512,61	260.000,00	3.800	988.000.000,00
	VALOR TOTAL ADJUDICADO							**988.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR EL LOTE 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA** a la empresa **MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S** con NIT 900.450.642-3, representada legalmente por el Señor WILSON VERGARA LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.520.235 expedida en Capitanejo, de acuerdo con el CDP No. 12724 de fecha 26 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por el valor de: **TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($3.032.313.677,55) INCLUIDO IVA,** distribuidos así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2	1	CALCETINES PARA USO CON BOTA DE COMBATE	UN	7.027,68	1.335,27	8.362,95	362.589	3.032.313.677,55
	VALOR TOTAL ADJUDICADO							**3.032.313.677,55**

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR EL LOTE 3 DEL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA** a la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS,** con NIT 830.119.276-1, representada legalmente por el Señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 expedida en Bogotá, de acuerdo con el CDP No. 12724 de fecha 26 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por el valor de: **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.737.071.000,00) INCLUIDO IVA,** distribuidos así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	1	PANTALONCILLO TIPO BOXER NTMD-0215-A1	UNIDAD	7.226,89	1.373,11	8.600,00	201.985	1.737.071.000,00
	VALOR TOTAL ADJUDICADO							**1.737.071.000,00**

ARTÍCULO CUARTO: ADJUDICAR EL LOTE 4 DEL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA,** a la empresa **JEM SUPPLIES SAS., con NIT 900.370.262-4**, representada legalmente por el Señor JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.221.178 expedida en Bogotá, de acuerdo con el CDP No. 12724 de fecha 26 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por el valor de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($478.705.500,00) INCLUIDO IVA,** distribuidos así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4	1	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	PAR	53.529,41	10.170,59	63.700,00	123	7.835.100,00
	2	GUANTES TERMICOS (TIPO SELVA)	PAR	53.529,41	10.170,59	63.700,00	7.392,0	470.870.400,00
	VALOR TOTAL ADJUDICADO							**478.705.500,00**

ARTÍCULO QUINTO: ADJUDICAR EL LOTE 5 DEL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-005-SUADQ-INTR-2024, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA,** a la empresa **MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S** con NIT 900.450.642-3, representada legalmente por el Señor WILSON VERGARA LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.520.235 expedida en Capitanejo., de acuerdo con el CDP No. 12724 de fecha 26 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por el valor de: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($550.600.505,00) INCLUIDO IVA,** distribuidos así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5	1	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UN	45.500,00	8.645,00	54.145,00	10.169	550.600.505,00
	VALOR TOTAL ADJUDICADO							550.600.505,00

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR al Área de Contratación de la Subdirección de Adquisiciones, la realización de los trámites correspondientes en la elaboración de los contratos a través de la plataforma SECOP II con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: Efectúese la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los representante legales de las empresas: **RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE (LOTE 1), MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S (LOTES 2 Y 5), INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS (LOTE 3) y JEM SUPPLIES SAS (LOTE 4)**, en los términos y formas establecidas en el artículo 56 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en concordancia con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 a través de la plataforma del SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de julio de 2024.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL,

TC. GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador Del Gasto

TC. JORGE MARIO AVENDAÑO VARGAS
Gerente de Proyecto

AS. Daniela Yepez Figueroa
Comité Jurídico Evaluador

AS. Daniela Castaño García
Comité Jurídico Evaluador

As. Nilet Torres
Comité Jurídico Evaluador

AS. Harrison Aniézquita Gama
Comité Jurídico Evaluador

TO5. Yudy Daniela Romero Mogui
Comité Técnico Evaluador

ST. Paulo Cortés Martínez
Comité Técnico Evaluador

As. Karen Gutiérrez Roca
Comité Económico Evaluador

As. Luz Adriana Sánchez Méndez
Comité Económico Evaluador

As. Lina Camila Galindo
Comité Económico Evaluador

As. Juan Sebastián Briñez
Comité Económico Evaluador

TO5. Javier Prieto Castro
Comité Técnico Evaluador

ST. Brandon Vargas Gomes
Comité Técnico Evaluador

MY. Christian Mauricio Barrero Blanco
Comité Técnico Evaluador

Proyectó

CT. Diana Franco Duarte
Oficial Jurídica Contractual DIADQ

MY. Álvaro Andres Celis Ordoñez
Oficial de Contratación DIADQ